



cultura, turismo
y deporte

MADRID

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES
ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE 2022-2024

TEXTO VIGENTE. Aprobado por Decreto de 1 de marzo de 2022 de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte. Modificado por Decretos de 28 de marzo de 2022, de 13 de mayo de 2022, 15 de julio de 2022, 8 de noviembre de 2022, 22 de marzo de 2023, 3 de abril de 2023, 18 de abril de 2023, 7 de junio de 2023, 3 de octubre de 2023, 14 de noviembre de 2023, 24 de noviembre de 2023, 7 de febrero de 2024 y 19 de marzo de 2024 de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y NECESIDAD DE UN NUEVO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.....	2
2. ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL	3
3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	5
4. LÍNEAS DE SUBVENCIÓN	7
5. CUMPLIMIENTO DE LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES....	49
6. APROBACIÓN Y PUBLICIDAD.....	50
7. SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL PLAN.	50
ANEXO I	52
ANEXO II. MEMORIA ECONÓMICA POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	169
ANEXO III. MEMORIA ECONÓMICA DESGLOSADA POR ACTUACIONES.....	170

1. INTRODUCCIÓN Y NECESIDAD DE UN NUEVO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS) introduce la figura del Plan Estratégico de Subvenciones como instrumento de planificación y evaluación de políticas de fomento para mejorar la eficacia y eficiencia en la asignación de los recursos públicos, fijando la obligación que tienen los órganos de las Administraciones Públicas que propongan el establecimiento de subvenciones de concretar, con carácter previo, en un plan estratégico de subvenciones, los objetivos y efectos que se pretenden con su concesión, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

La figura del Plan Estratégico de Subvenciones creada por la LGS y desarrollada por su Reglamento, se materializó en el Ayuntamiento de Madrid, a través de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013, (en adelante OBRS). Dicha ordenanza desarrolló pormenorizadamente el contenido de los planes estratégicos en la misma línea de lo ya indicado en la ley, estableciendo en el artículo 9 que cada Área de Gobierno que gestione subvenciones, dispondrá de un plan estratégico que deberá incluir todas sus líneas de subvención, así como las de los Organismos Públicos dependientes de las mismas, que serán aprobados por el titular del Área competente en la materia, con un periodo de vigencia de tres años. Asimismo, la Disposición Transitoria Segunda establece la obligatoriedad de aprobar o adaptar los planes estratégicos de subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos en el plazo de un año desde la entrada en vigor de dicha ordenanza, que tuvo lugar el 1 de enero de 2014.

Con objeto de dar cumplimiento a lo anterior, mediante Decreto de 9 de marzo de 2016, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Cultura y Deportes, posteriormente modificado por Decretos de 1 de junio de 2016, de 12 de agosto de 2016 y de 8 de noviembre de 2016 de la Delegada del Área de Cultura y Deportes y por Decretos de 10 de abril de 2017, de 30 de mayo de 2017, de 1 de agosto de 2017, de 2 de noviembre de 2017, de 26 de julio de 2018, de 23 de octubre de 2018 y de 28 de noviembre de 2018, de la Alcaldesa de Madrid (en ejercicio de las competencias correspondientes al titular del Área de Gobierno de Cultura y Deportes). Este Plan estableció inicialmente nueve objetivos estratégicos para apoyo y promoción de la cultura y el deporte en la ciudad de Madrid.

El Plan Estratégico de Subvenciones, según establece el artículo 9.5 de la OBRS, tiene carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones, quedando su

efectividad condicionada al desarrollo de las diferentes líneas de subvención, según las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

De acuerdo con el artículo 10.5 de la OBRS, si como resultado de los informes de seguimiento y los informes emitidos por la Intervención, existen líneas de subvenciones que no alcanzan el nivel de consecución de objetivos deseado, o el que resulta es inadecuado al nivel de recursos invertidos, podrán ser modificadas, sustituidas por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, eliminadas. El instrumento de planificación está sometido, por tanto, a una revisión crítica constante, pudiendo resultar de la misma la adopción de medidas correctoras concretas. Por lo tanto, la ausencia de vínculos externos, y la revisión constante convierte al Plan en una herramienta de evaluación de la eficiencia en la asignación de recursos públicos, adaptable a la realidad sobre la que pretende incidir de una manera certera y dinámica.

Además la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, (en adelante LT), en su artículo 6.2, establece la obligación de publicar, tanto el Plan, como los informes de revisión del mismo. Esa norma permite dar a conocer a los ciudadanos el uso que se hace de los recursos públicos, ofreciendo datos concretos, tanto de los objetivos previstos, como de los resultados conseguidos, así como de las unidades administrativas encargadas de su consecución.

Debido a que el actual Plan Estratégico de Subvenciones ha finalizado su vigencia en la anualidad 2021, se hace necesaria la elaboración de un nuevo Plan para el período 2022-2024 donde se materialicen los objetivos estratégicos para esas anualidades, así como las diferentes líneas de subvención relacionadas.

2. ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL

ÁMBITO SUBJETIVO

El ámbito subjetivo de los Planes Estratégicos de Subvenciones en el Ayuntamiento de Madrid lo establece el artículo 9.2 de la OBRS, a nivel de Área de Gobierno, incluyendo las líneas de subvención que ésta gestiona.

El Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte se vertebra a partir de objetivos estratégicos que en política subvencional persiguen los distintos órganos directivos en los que se estructura el Área y los organismos públicos dependientes de las misma y contendrá las líneas de subvenciones que cada uno de éstos gestiona para la consecución de los mismos.

La organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte fue aprobada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid de

fecha 4 de julio de 2019, publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 8 de julio de 2019 y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 22 de julio de 2019.

En este sentido, al titular del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte le corresponde por delegación las siguientes competencias:

- Convocar y conceder subvenciones, así como formular la solicitud a otras administraciones públicas de aquellas que incidan en su ámbito competencial.
- Promover el tejido cultural y deportivo.
- Establecer las directrices de la proyección cultural de la ciudad de Madrid en el ámbito nacional e internacional.

El mismo acuerdo de Junta de Gobierno al que nos venimos refiriendo, delega en la Coordinación General de Cultura y en el Área Delegada de Deporte las siguientes competencias de carácter general:

- En materia de cultura: desarrollar la planificación y evaluación de la política cultural del Ayuntamiento de Madrid.
- En materia de deportes: desarrollar la política deportiva del Ayuntamiento de Madrid; establecer las líneas generales de actuación y fijar criterios en materia deportiva.

En razón a las materias delegadas en el referido Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, este documento estratégico recoge la actividad subvencional de las siguientes Direcciones Generales y de la Secretaría General Técnica, en que se estructura el Área de Gobierno:

- Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos.
- Dirección General de Programas y Actividades Culturales.
- Dirección General de Patrimonio Cultural.
- Dirección General de Deporte.

Estos órganos directivos aúnan las siguientes competencias delegadas:

- Coordinar la promoción de la cultura en materia de artes plásticas, artes escénicas, música, cine y otras disciplinas artísticas.
- Fomentar y apoyar a los distintos agentes y sectores vinculados a la creación cultural en la ciudad de Madrid.
- Poner en marcha programas que fomenten el acceso de la ciudadanía a la cultura en sus múltiples manifestaciones.
- Promover la acción cultural en los centros municipales mediante la programación de actividades culturales con la participación de la ciudadanía y de los distintos agentes y sectores vinculados a la acción cultural en la ciudad de Madrid.
- Promover la participación de los agentes culturales, económicos, sociales y de los ciudadanos para la mejora de la calidad del paisaje urbano.



- Colaborar en la realización de eventos deportivos que se celebren en la ciudad de Madrid.
- Desarrollar programas de fomento del deporte.

Las materias objeto de delegación, así como las competencias atribuidas a los diferentes órganos de este Área de Gobierno, van a determinar de manera cierta los objetivos estratégicos y el contenido de cada una de las líneas de subvención del Plan Estratégico de Subvenciones.

ÁMBITO TEMPORAL

El Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Cultura y Deportes, según lo previsto en el artículo 9.4 de la OBRS y en el mismo sentido en el artículo 11.4 del RGS, contendrá la planificación para un periodo de vigencia de tres años.

Al amparo de esta previsión, el Plan estratégico de esta Área de Gobierno abarcará los años 2022, 2023 y 2024, entrando en vigor el 1 de enero de 2022 y extendiendo sus efectos hasta el 31 de diciembre de 2024.

Todo ello sin perjuicio de las modificaciones que pudieran realizarse de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los objetivos estratégicos suponen la meta que se pretende alcanzar. Estos objetivos vienen representados por las competencias que el ordenamiento jurídico atribuye a esta Área de Gobierno, siendo determinantes para establecer el ámbito material de actuación de la política subvencional del Área de Gobierno de Cultura y Deportes.

Los objetivos estratégicos que propone el Plan son los siguientes:

- **OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Contribuir al desarrollo de la acción cultural en el municipio de Madrid.**

Esta finalidad incluye la promoción del derecho ciudadano al acceso a la cultura, partiendo de los principios de descentralización, igualdad de género, participación y diversidad cultural, el impulso del tejido cultural de la ciudad de Madrid y la colaboración con los agentes culturales que desarrollan iniciativas de interés o relevancia dirigidas al fomento de las artes y el patrimonio cultural.

Líneas de subvención vinculadas: 1, 2 y 3.



- **OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Promoción de la práctica deportiva y apoyo a la celebración de grandes eventos deportivos en la ciudad de Madrid.**

Este propósito supone el fomento de la actividad deportiva tanto en cuanto a participación de la ciudadanía en condiciones de igualdad de oportunidades, como en cuanto al desarrollo de eventos deportivos de relevancia que promueven los valores del deporte y son proyección internacional de la ciudad de Madrid.

Líneas de subvención vinculada: 4

4. LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

Línea de Subvención 1:
Apoyo al tejido cultural a través del establecimiento de ayudas a agentes sociales y culturales.
Objetivos específicos y efectos: Esta línea persigue el objetivo específico de potenciar la proyección y difusión del tejido cultural hacia la sociedad y hacia el resto del tejido nacional e internacional, así como proteger, y consolidar la creación artística. Objetivo estratégico vinculado: 1
Actuaciones: 1.1. Ayudas a salas de pequeño formato de actividad cultural escénica. 1.2. Ayudas a salas de música en vivo. 1.3. Ayudas a festivales y ferias culturales. 1.4. Ayudas a espacios independientes de creación contemporánea. 1.5. Ayudas para actividades de fomento de la lectura en librerías. 1.6. Ayudas a la promoción internacional de editoriales madrileñas. 1.7. Actividades de promoción de las artes visuales en galerías y otros centros expositivos. 1.8. Ayudas a la investigación y al estudio. 1.9. Ayudas del Consorcio de Rehabilitación de Teatros de Madrid. 1.10. Becas para proyectos de paisaje urbano. 1.11. Ayudas a la creación contemporánea y a la movilidad nacional e internacional. 1.12. Ayudas a espacios de formato medio y grande de actividad escénica, salas de exhibición cinematográfica. 1.13. Ayudas a Compañías de Artes Escénicas. 1.14. Ayudas para apoyar la producción de cortometrajes.
Plazo necesario para su consecución: Todas las actuaciones tienen carácter plurianual hasta 31 diciembre 2024.



Línea de Subvención 1:

Apoyo al tejido cultural a través del establecimiento de ayudas a agentes sociales y culturales.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

Actuación 1.1. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	IMPORTE 2025	PARTIDA	TOTAL
Ayudas a salas de pequeño formato de actividad cultural escénica	890.000 €	890.000 €	890.000 €	890.000 €	479.99	3.560.000 €
	41.000 €	41.000 €	41.000 €	41.000 €	489.01	164.000 €
TOTAL	931.000 €	931.000 €	931.000 €	931.000 €		3.724.000 €

Actuación 1.2. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	IMPORTE 2025	PARTIDA	TOTAL
Ayudas a salas de música en vivo	850.000 €	775.000 €	775.000 €	775.000 €	479.99	3.175.000 €
TOTAL	850.000 €	775.000 €	775.000 €	775.000 €		3.175.000 €

Actuación 1.3. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	IMPORTE 2025	PARTIDA	TOTAL
Ayudas a festivales y ferias culturales	750.000€	750.000€	750.000€	750.000€	479.99	3.000.000€
	900.000€	900.000€	900.000€	900.000€	489.01	3.600.000€
TOTAL	1.650.000€	1.650.000€	1.650.000€	1.650.000€		6.600.000€

Actuación 1.4. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	IMPORTE 2025	PARTIDA	TOTAL
Ayudas a espacios independientes de creación contemporánea	150.000 €	150.000 €	150.000 €	150.000 €	479.99	600.000 €
	600.000 €	600.000 €	600.000 €	600.000 €	489.01	2.400.000€
TOTAL	750.000 €	750.000 €	750.000 €	750.000 €		3.000.000€



Línea de Subvención 1:

Apoyo al tejido cultural a través del establecimiento de ayudas a agentes sociales y culturales.

Actuación 1.5. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	IMPORTE 2025	PARTIDA	TOTAL
Ayudas para actividades de fomento de la lectura en librerías	70.000 €	70.000 €	70.000 €	70.000 €	479.99	280.000 €
	10.000 €	10.000 €	10.000 €	10.000 €	489.01	40.000 €
TOTAL	80.000 €	80.000 €	80.000 €	80.000 €		320.000 €

Actuación 1.6. Financiación pública

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Ayudas para la promoción internacional de editoriales madrileñas	70.000 €	70.000 €	70.000 €	479.99	210.000€
	10.000 €	10.000 €	10.000 €	489.01	30.000 €
TOTAL	80.000 €	80.000 €	80.000 €*		240.000€

Actuación 1.7. Financiación pública

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Actividades de promoción de las artes visuales en galerías y otros centros expositivos	80.000 €	80.000 €	80.000 €	479.99	240.000€
TOTAL	80.000 €	80.000 €	80.000 €		240.000€

Actuación 1.8. Financiación pública

BECAS	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Ayudas a la investigación y al estudio	38.000 €	38.000 €	38.000 €	482.01	114.000 €
TOTAL	38.000 €	38.000 €	38.000 €		114.0

Línea de Subvención 1:

Apoyo al tejido cultural a través del establecimiento de ayudas a agentes sociales y culturales.

Actuación 1.9. Financiación pública a través del Consorcio de Rehabilitación de Teatros de Madrid que se dota de la suma de las aportaciones del Ministerio de Cultura (a través del INAEM), la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, cada aportación es 125.000 €/año.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Ayudas del Consorcio de Rehabilitación de Teatros de Madrid	607.000 €	607.000 €	400.300 €	779.99	1.614.300€
TOTAL	607.000 €	607.000 €	400.300 €		1.614.300€

Actuación 1.10. Financiación pública.

BECAS	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Becas para proyectos de paisaje urbano	0 €	50.000 €	0 €	482.01	50.000€
TOTAL	0 €	50.000 €	0 €		50.000€

Actuación 1.11. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	IMPORTE 2025	PARTIDA	TOTAL
Ayudas a la creación contemporánea y a la movilidad nacional e internacional	392.376 €	392.376 €	392.376 €	392.376 €	479.99	1.569.504€
	586.980 €	586.980 €	586.980 €	586.980 €	489.01	2.347.920€
	917.700 €	917.700 €	917.700 €	917.700 €	489.00	3.670.800€
TOTAL	1.897.056€	1.897.056€	1.897.056€	1.897.056€		7.588.224€

Actuación 1.12. Financiación

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Ayudas a espacios de formato medio y grande de actividad escénica, salas de exhibición cinematográfica	1.755.000€	1.755.000€	1.755.000€	479.99	5.265.000€
TOTAL	1.755.000€	1.755.000€	1.755.000€		5.265.000€



Línea de Subvención 1:

Apoyo al tejido cultural a través del establecimiento de ayudas a agentes sociales y culturales.

Actuación 1.13. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Ayudas a Compañías de Artes Escénicas	0 €	640.000 €	675.000 €	479.99	1.315.000 €
	0 €	160.000 €	160.000 €	489.01	320.000 €
TOTAL	0 €	800.000 €	835.000 €		1.635.000 €

Actuación 1.14. Ayudas para apoyar la producción de cortometrajes. *(Se suprime por la modificación del Plan aprobada por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte de 15 de julio de 2022).*

Plan de acción:

El procedimiento de concesión de todas las actuaciones será mediante convocatoria en régimen de concurrencia competitiva.

Sistemas de seguimiento y evaluación: indicadores

- Número de agentes subvencionados.

Resultados de la evaluación:

Metas: mantenimiento o incremento de los agentes subvencionados (2022-2024).

Línea de Subvención 2:

Fomento de artes musicales, escénicas y audiovisuales, de la investigación y difusión del patrimonio y la historia, y de la actividad cultural multidisciplinar

Objetivos específicos y efectos:

Esta línea persigue el objetivo específico de apoyar las instituciones y centros culturales relevantes como generadores y difusores de arte y cultura en la ciudad de Madrid

Objetivo estratégico vinculado: 1

Actuaciones:

- 2.1. Subvención nominativa a la Fundación Pro Real Academia Española.
- 2.2. Subvención nominativa a la Asociación de amigos de la Feria del Libro de Moyano "Soy de la Cuesta".
- 2.3. Subvención nominativa a la Asociación de Empresarias y Empresarios de Comercio del Libro de Madrid.
- 2.4. Subvención nominativa a la Asociación de Libreros de LANCE de Madrid.
- 2.5. Subvención nominativa al Gremio de Editores de Madrid.
- 2.6. Subvención nominativa "LIBRIS. Asociación de Libreros de Viejo".
- 2.7. Subvención nominativa al Museo Nacional del Prado.
- 2.8. Subvención nominativa a la Fundación Carlos de Amberes.
- 2.9. Subvención nominativa a la Fundación Colección ABC.
- 2.10. Subvención nominativa a la Fundación de los Ferrocarriles Españoles.
- 2.11. Subvención nominativa al Instituto de Estudios Madrileños.
- 2.12. Subvención nominativa a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.
- 2.13. Subvención nominativa a La Fábrica Gestión Más Cultura, S.L., para la realización del Festival PHotoESPAÑA.
- 2.14. Subvención nominativa a la Fundación Albéniz.
- 2.15. Subvención nominativa a la Residencia de Estudiantes.
- 2.16. Subvención nominativa a la Fundación Teatro de la Abadía.
- 2.17. Subvención nominativa a la Fundación Teatro Real.
- 2.18. Subvención nominativa a Artes Escénicas de Madrid Feria (ARTEMADFERIA).
- 2.19. Subvención nominativa al Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid.
- 2.20. Subvención nominativa al Círculo de Bellas Artes.
- 2.21. Subvención nominativa a la Entidad Gestora de Derechos Productores Audiovisuales (EGEDA), para la colaboración en la organización de los premios José M^a Forqué.

Línea de Subvención 2:

Fomento de artes musicales, escénicas y audiovisuales, de la investigación y difusión del patrimonio y la historia, y de la actividad cultural multidisciplinar

- 2.22. Subvención nominativa a la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País
- 2.23. Subvención nominativa a La Fábrica Gestión Más Cultura, S.L., para el Festival de Diseño de Madrid.
- 2.24. Subvención nominativa a la Fundación Real Fábrica de Tapices.
- 2.25. Subvención nominativa al Arzobispado de Madrid.
- 2.26. Subvención directa a Arte Madrid. Asociación de Galeristas para la celebración de APERTURA.
- 2.27. Subvención directa a la Entidad Gestora de Derechos Productores Audiovisuales (EGEDA), para la financiación de proyectos audiovisuales.
- 2.28. Subvención directa a la Fundación Teatro Real.
- 2.29. Subvención directa a favor de la Fundación Germán Sánchez Ruipérez.
- 2.30. Subvención directa a favor de la Asociación el Fanal.
- 2.31. Subvención directa a la Fundación Pro Real Academia Española.
- 2.32. Subvención directa a la Asociación de amigos de la Feria del Libro de Moyano "Soy de la Cuesta".
- 2.33. Subvención directa a la Asociación de Empresarias y Empresarios de Comercio del Libro de Madrid.
- 2.34. Subvención directa a la Asociación de Libreros de LANCE de Madrid.
- 2.35. Subvención directa al Gremio de Editores de Madrid.
- 2.36. Subvención directa "LIBRIS. Asociación de Libreros de Viejo".
- 2.37. Subvención directa al Museo Nacional del Prado.
- 2.38. Subvención directa a la Fundación Carlos de Amberes.
- 2.39. Subvención directa a la Fundación Colección ABC.
- 2.40. Subvención directa a la Fundación de los Ferrocarriles Españoles.
- 2.41. Subvención directa al Instituto de Estudios Madrileños.
- 2.42. Subvención directa a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.
- 2.43. Subvención directa a La Fábrica Gestión Más Cultura, S.L., para la realización del Festival PHotoESPAÑA.
- 2.44. Subvención directa a la Fundación Albéniz.
- 2.45. Subvención directa a la Residencia de Estudiantes.
- 2.46. Subvención directa a la Fundación Teatro de la Abadía.
- 2.47. Subvención directa a la Fundación Teatro Real.
- 2.48. Subvención directa a Artes Escénicas de Madrid Feria (ARTEMAD).
- 2.49. Subvención directa al Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid.



Línea de Subvención 2:

Fomento de artes musicales, escénicas y audiovisuales, de la investigación y difusión del patrimonio y la historia, y de la actividad cultural multidisciplinar

- 2.50. Subvención directa al Círculo de Bellas Artes.
- 2.51. Subvención directa a la Entidad Gestora de Derechos Productores Audiovisuales (EGEDA), para la colaboración en la organización de los premios José M^a Forqué.
- 2.52. Subvención directa a la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País.
- 2.53. Subvención directa a La Fábrica Gestión Más Cultura, S.L., para el Festival de Diseño de Madrid.
- 2.54. Subvención directa a la Fundación Real Fábrica de Tapices.
- 2.55. Subvención directa a CEATE (Confederación Española de Aulas de la Tercera Edad).
- 2.56. Subvención directa a la Asociación Academia de las Artes Escénicas de España.
- 2.57. Subvención directa a Nave Oporto (Plan SURES).
- 2.58. Subvención directa a la Fundación Ortega-Marañón.
- 2.59. Subvención nominativa a Artes Escénicas de Madrid Feria (ARTEMAD).
- 2.60 Subvención nominativa a la Asociación El Fanal.
- 2.61 Subvención nominativa al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.
- 2.62 Subvención nominativa a la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza.
- 2.63 Subvención nominativa a la Fundación José Ortega y Gasset – Gregorio Marañón.
- 2.64 Subvención nominativa a la Confederación Española de Aulas de Tercera Edad (CEATE).
- 2.65 Subvención nominativa a la Asociación Academia de las Artes Escénicas de España.
- 2.66 Subvención nominativa a NAVE OPORTO S.C.

Plazo necesario para su consecución:

Todas las actuaciones tienen carácter plurianual hasta 31 diciembre 2024

Costes previsibles y fuentes de financiación:

Actuación 2.1. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Fundación Pro Real Academia Española	150.000 €	150.000 €	150.000 €	480.99	450.000 €
TOTAL	150.000 €	150.000 €	150.000 €		450.000 €



Línea de Subvención 2:

Fomento de artes musicales, escénicas y audiovisuales, de la investigación y difusión del patrimonio y la historia, y de la actividad cultural multidisciplinar

Actuación 2.2. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Asociación de Amigos de la Feria del Libro de Moyano "Soy de la Cuesta"	50.000 €	0 €	50.000 €	489.01	100.000€
TOTAL	50.000 €	0 €	50.000 €		100.000€

Actuación 2.3. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Asociación de empresarias y empresarios del comercio del libro de Madrid	66.000 €	0 €	66.000 €	489.01	132.000 €
TOTAL	66.000 €	0 €	66.000 €		132.000 €

Actuación 2.4. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Asociación de Libreros de Lance de Madrid	5.000 €	0 €	15.000 €	489.01	20.000 €
TOTAL	5.000 €	0 €	15.000 €		20.000 €

Actuación 2.5. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Gremio de Editores de Madrid	15.000 €	0 €	15.000 €	489.01	30.000€
TOTAL	15.000 €	0 €	15.000 €		30.000€



Línea de Subvención 2:

Fomento de artes musicales, escénicas y audiovisuales, de la investigación y difusión del patrimonio y la historia, y de la actividad cultural multidisciplinar

Actuación 2.6. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
LIBRIS. Asociación de Libreros de Viejo	5.000 €	0 €	15.000 €	489.01	20.000€
TOTAL	5.000 €	0 €	15.000 €		20.000€

Actuación 2.7. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Museo Nacional del Prado	250.000 €	250.000 €	150.000 €	423.00	650.000€
TOTAL	250.000 €	250.000 €	150.000 €		650.000€

Actuación 2.8. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Fundación Carlos de Amberes	10.000 €	10.000 €	15.000 €	480.99	35.000€
TOTAL	10.000 €	10.000 €	15.000 €		35.000€

Actuación 2.9. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Fundación Colección ABC	150.000 €	150.000 €	150.000 €	480.99	450.000 €
TOTAL	150.000 €	150.000 €	150.000 €		450.000 €

Actuación 2.10. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Fundación de los Ferrocarriles Españoles	40.000 €	40.000 €	40.000 €	480.99	120.000 €
TOTAL	40.000 €	40.000 €	40.000 €		120.000 €



Línea de Subvención 2:

Fomento de artes musicales, escénicas y audiovisuales, de la investigación y difusión del patrimonio y la historia, y de la actividad cultural multidisciplinar

Actuación 2.11. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Instituto de Estudios Madrileños	35.000 €	35.000 €	35.000 €	489.01	105.000 €
TOTAL	35.000 €	35.000 €	35.000 €		105.000 €

Actuación 2.12. pública Financiación.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Real Academia de Bellas Artes de San Fernando	150.000 €	150.000 €	150.000 €	489.01	450.000 €
TOTAL	150.000 €	150.000 €	150.000 €		450.000 €

Actuación 2.13. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
La Fábrica Gestión Más Cultura, S.L., para la realización del Festival PHotoESPAÑA	25.000 €	25.000 €	25.000 €	479.99	75.000 €
TOTAL	25.000 €	25.000 €	25.000 €		75.000 €

Actuación 2.14. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Fundación Albéniz	60.000 €	60.000 €	60.000 €	480.99	180.000 €
TOTAL	60.000 €	60.000 €	60.000 €		180.000 €

Actuación 2.15. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Fundación Residencia de Estudiantes	137.472 €	137.472 €	137.472 €	480.99	412.416 €
TOTAL	137.472 €	137.472 €	137.472 €		412.416 €

Línea de Subvención 2:

Fomento de artes musicales, escénicas y audiovisuales, de la investigación y difusión del patrimonio y la historia, y de la actividad cultural multidisciplinar

Actuación 2.16. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Fundación Teatro de la Abadía	50.000 €	50.000 €	75.000 €	480.99	175.000€
TOTAL	50.000 €	50.000 €	75.000 €		175.000€

Actuación 2.17. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Fundación Teatro Real	1.000.000€	1.000.000€	1.300.000€	480.99	3.300.000€
TOTAL	1.000.000€	1.000.000€	1.300.000€		3.300.000€

Actuación 2.18. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Artes Escénicas de Madrid Feria (ARTEMADFERIA)	35.000 €	0 €	0 €	489.01	35.000 €
TOTAL	35.000 €	0 €	0 €		35.000 €

Actuación 2.19. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid	150.000 €	150.000 €	150.000 €	489.01	450.000 €
TOTAL	150.000 €	150.000 €	150.000 €		450.000 €

Actuación 2.20. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Círculo de Bellas Artes	200.000 €	200.000 €	200.000 €	489.01	600.000 €
TOTAL	200.000 €	200.000 €	200.000 €		600.000 €

Línea de Subvención 2:

Fomento de artes musicales, escénicas y audiovisuales, de la investigación y difusión del patrimonio y la historia, y de la actividad cultural multidisciplinar

Actuación 2.21. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Entidad Gestora de Derechos Productores Audiovisuales (EGEDA)	200.000 €	200.000 €	200.000 €	489.01	600.000 €
TOTAL	200.000 €	200.000 €	200.000 €		600.000 €

Actuación 2.22. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País	50.000 €	50.000 €	50.000 €	489.01	150.000 €
TOTAL	50.000 €	50.000 €	50.000 €		150.000 €

Actuación 2.23. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
La Fábrica Gestión Más Cultura, S.L., para el Festival de Diseño de Madrid.	125.000 €	125.000 €	125.000 €	479.99	275.000 €
TOTAL	125.000 €	125.000 €	125.000 €		275.000 €

Actuación 2.24. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Fundación Real Fábrica de Tapices	500.000 €	500.000 €	500.000 €	480.99	1.500.000€
TOTAL	500.000 €	500.000 €	500.000 €		1.500.000€

Actuación 2.25. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Arzobispado de Madrid	45.000 €	0 €	0 €	789.01	45.000 €
TOTAL	45.000 €	0 €	0 €		45.000 €



Línea de Subvención 2:

Fomento de artes musicales, escénicas y audiovisuales, de la investigación y difusión del patrimonio y la historia, y de la actividad cultural multidisciplinar

Actuación 2.26. Financiación.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Arte Madrid. Asociación de Galeristas para la celebración de APERTURA 2020	24.000 €	24.000 €	0€	489.01	48.000 €
TOTAL	24.000 €	24.000 €	0€		48.000 €

Actuación 2.27. Financiación.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Subvención directa a la Entidad Gestora de Derechos Productores Audiovisuales (EGEDA), para la financiación de proyectos audiovisuales.	500.000 €	0 €	0 €	489.01	500.000€
TOTAL	500.000 €	0 €	0 €		500.000€

Actuación 2.28. Financiación.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Subvención directa a la Fundación Teatro Real	600.000 €	0 €	0 €	480.99	600.000 €
TOTAL	600.000 €	0 €	0 €		600.000 €

Actuación 2.29. Financiación.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Subvención directa a la Fundación Germán Sánchez Ruipérez	50.000 €	0 €	0 €	489.01	50.000 €
TOTAL	50.000 €	0 €	0 €		50.000 €



Línea de Subvención 2:

Fomento de artes musicales, escénicas y audiovisuales, de la investigación y difusión del patrimonio y la historia, y de la actividad cultural multidisciplinar

Actuación 2.30. Financiación.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Subvención directa a la asociación El Fanal	52.500 €	0 €	0 €	489.01	52.500 €
	40.000 €	0 €	0 €	789.01	40.000 €
TOTAL	92.500 €	0 €	0 €		92.500 €

Actuación 2.31. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Fundación Pro Real Academia Española	0 €	0 €	0 €	480.99	0 €
TOTAL	0 €	0 €	0 €		0 €

Actuación 2.32. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Asociación de Amigos de la Feria del Libro de Moyano "Soy de la Cuesta"	0 €	50.000 €	0 €	489.01	50.000€
TOTAL	0 €	50.000 €	0 €		50.000€

Actuación 2.33. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Asociación de empresarias y empresarios del comercio del libro de Madrid	0 €	66.000 €	0 €	489.01	66.000 €
TOTAL	0 €	66.000 €	0 €		66.000 €



Línea de Subvención 2:

Fomento de artes musicales, escénicas y audiovisuales, de la investigación y difusión del patrimonio y la historia, y de la actividad cultural multidisciplinar

Actuación 2.34. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Asociación de Libreros de LANCE de Madrid	0 €	15.000 €	0 €	489.01	15.000 €
TOTAL	0 €	15.000 €	0 €		15.000 €

Actuación 2.35. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Gremio de Editores de Madrid	0 €	15.000 €	0 €	489.01	15.000€
TOTAL	0 €	15.000 €	0 €		15.000€

Actuación 2.36. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
LIBRIS. Asociación de Libreros de Viejo	0 €	15.000 €	0 €	489.01	15.000€
TOTAL	0 €	15.000 €	0 €		15.000€

Actuación 2.37. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Museo Nacional del Prado	0 €	0 €	0 €	423.00	0 €
TOTAL	0 €	0 €	0 €		0 €

Actuación 2.38. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Fundación Carlos de Amberes	0 €	0 €	0 €	480.99	0 €
TOTAL	0 €	0 €	0 €		0 €



Línea de Subvención 2:

Fomento de artes musicales, escénicas y audiovisuales, de la investigación y difusión del patrimonio y la historia, y de la actividad cultural multidisciplinar

Actuación 2.39. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Fundación Colección ABC	0 €	0 €	0 €	480.99	0 €
TOTAL	0 €	0 €	0 €		0 €

Actuación 2.40. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Fundación de los Ferrocarriles Españoles	0 €	0 €	0 €	480.99	0 €
TOTAL	0 €	0 €	0 €		0 €

Actuación 2.41. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Instituto de Estudios Madrileños	0 €	0 €	0 €	489.01	0 €
TOTAL	0 €	0 €	0 €		0 €

Actuación 2.42. pública Financiación.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Real Academia de Bellas Artes de San Fernando	0 €	0 €	0 €	489.01	0 €
TOTAL	0 €	0 €	0 €		0 €

Actuación 2.43. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
La Fábrica Gestión Más Cultura, S.L., para la realización del Festival PHotoESPAÑA	0 €	0 €	0 €	479.99	0 €
TOTAL	0 €	0 €	0 €		0 €



Línea de Subvención 2:

Fomento de artes musicales, escénicas y audiovisuales, de la investigación y difusión del patrimonio y la historia, y de la actividad cultural multidisciplinar

Actuación 2.44. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Fundación Albéniz	0 €	0 €	0 €	480.99	0 €
TOTAL	0 €	0 €	0 €		0 €

Actuación 2.45. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Fundación Residencia de Estudiantes	0 €	0 €	0 €	480.99	0 €
TOTAL	0 €	0 €	0 €		0 €

Actuación 2.46. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Fundación Teatro de la Abadía	0 €	0 €	0 €	480.99	0 €
TOTAL	0 €	0 €	0 €		0 €

Actuación 2.47. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Fundación Teatro Real	0 €	0 €	0 €	480.99	0 €
TOTAL	0 €	0 €	0 €		0 €

Actuación 2.48. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Artes Escénicas de Madrid Feria (ARTEMAD)	0 €	0 €	0 €	489.01	0 €
TOTAL	0 €	0 €	0 €		0 €



Línea de Subvención 2:

Fomento de artes musicales, escénicas y audiovisuales, de la investigación y difusión del patrimonio y la historia, y de la actividad cultural multidisciplinar

Actuación 2.49. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid	0 €	0 €	0 €	489.01	0 €
TOTAL	0 €	0 €	0 €		0 €

Actuación 2.50. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Círculo de Bellas Artes	0 €	0 €	0 €	489.01	0 €
TOTAL	0 €	0 €	0 €		0 €

Actuación 2.51. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Entidad Gestora de Derechos Productores Audiovisuales (EGEDA), para la colaboración en la organización de los premios José Mª Forqué	0 €	0 €	0 €	489.01	0 €
TOTAL	0 €	0 €	0 €		0 €

Actuación 2.52. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País	0 €	0 €	0 €	489.01	0 €
TOTAL	0 €	0 €	0 €		0 €



Línea de Subvención 2:

Fomento de artes musicales, escénicas y audiovisuales, de la investigación y difusión del patrimonio y la historia, y de la actividad cultural multidisciplinar

Actuación 2.53. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
La Fábrica Gestión Más Cultura, S.L., para el Festival de Diseño de Madrid	0 €	0 €	0 €	479.99	0 €
TOTAL	0 €	0 €	0 €		0 €

Actuación 2.54. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Fundación Real Fábrica de Tapices	0 €	0 €	0 €	480.99	0 €
TOTAL	0 €	0 €	0 €		0 €

Actuación 2.55. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
CEATE. (Confederación Española de Aulas de la Tercera Edad)	0 €	10.000 €	0 €	489.01	10.000€
TOTAL	0 €	10.000 €	0 €		10.000€

Actuación 2.56. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Asociación Academia de las Artes Escénicas de España	0 €	200.000 €	0 €	489.01	200.000 €
TOTAL	0 €	200.000 €	0 €		200.000 €

Actuación 2.57. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Nave Oporto (Plan SURES)	0 €	20.000 €	0 €	479.99	20.000 €
TOTAL	0 €	20.000 €	0 €		20.000 €



Línea de Subvención 2:

Fomento de artes musicales, escénicas y audiovisuales, de la investigación y difusión del patrimonio y la historia, y de la actividad cultural multidisciplinar

Actuación 2.58. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Fundación Ortega-Marañón.	0 €	50.000 €	0 €	480.99	50.000 €
TOTAL	0 €	50.000 €	0 €		50.000 €

Actuación 2.59. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Artes Escénicas de Madrid Feria (ARTEMAD)	0 €	35.000 €	35.000 €	489.01	70.000 €
TOTAL	0 €	35.000 €	35.000 €		70.000 €

Actuación 2.60. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Asociación El Fanal	0 €	0 €	48.000 €	489.01	48.000 €
TOTAL	0 €	0 €	48.000 €		48.000 €

Actuación 2.61. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	0 €	0 €	65.000 €	423.00	65.000 €
TOTAL	0 €	0 €	65.000 €		65.000 €

Actuación 2.62. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Fundación Colección Thyssen-Bornemisza	0 €	0 €	65.000 €	480.99	65.000 €
TOTAL	0 €	0 €	65.000 €		65.000 €

**Línea de Subvención 2:**

Fomento de artes musicales, escénicas y audiovisuales, de la investigación y difusión del patrimonio y la historia, y de la actividad cultural multidisciplinar

Actuación 2.63. Financiación pública

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Fundación José Ortega y Gasset–Gregorio Marañón	0 €	0 €	50.000 €	480.99	50.000 €
TOTAL	0 €	0 €	50.000 €		50.000 €

Actuación 2.64. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Confederación Española de Aulas de Tercera Edad (CEATE)	0 €	0 €	10.000 €	489.01	10.000 €
TOTAL	0 €	0 €	10.000 €		10.000 €

Actuación 2.65. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Asociación Academia de las Artes Escénicas de España.	0 €	0 €	150.000 €	489.01	150.000 €
TOTAL	0 €	0 €	150.000 €		150.000 €

Actuación 2.66. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
NAVE OPORTO S.C.	0 €	0 €	20.000 €	479.99	20.000 €
TOTAL	0 €	0 €	20.000 €		20.000 €

Plan de acción:

El procedimiento de concesión de todas las actuaciones será de forma directa por previsión nominativa en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid 2022-2024.

Sistemas de seguimiento y evaluación: indicadores

- Número de producciones/actividades programadas



Línea de Subvención 2:

Fomento de artes musicales, escénicas y audiovisuales, de la investigación y difusión del patrimonio y la historia, y de la actividad cultural multidisciplinar

Resultados de la evaluación:

Metas: mantenimiento o incremento de las producciones/actividades programadas.



Línea de Subvención 3:

Concesión de premios

Objetivos específicos y efectos:

Esta línea persigue el objetivo específico de reconocer el trabajo realizado por autores, artistas e intelectuales y su aportación al ámbito cultural, generando una dinámica creativa.

Objetivo estratégico vinculado: 1

Actuaciones:

3.1 Premios Villa de Madrid.

3.2 Premio de pintura al aire libre en San Antonio de la Florida.

3.3 Premio de novela corta "Planetario de Madrid".

3.4 Premio de microrrelatos organizado por las bibliotecas públicas.

Plazo necesario para su consecución:

Todas las actuaciones tienen carácter plurianual hasta 31 diciembre 2024.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

Actuación 3.1. Financiación pública.

PREMIO	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Premios Villa de Madrid	40.000 €	40.000 €	40.000 €	482.03	120.000 €
TOTAL	40.000 €	40.000 €	40.000 €		120.000 €

Actuación 3.2. Financiación pública

PREMIO	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Premio de pintura al aire libre en San Antonio de la Florida	4.000 €	4.000 €	4.000 €	482.03	12.000 €
TOTAL	4.000 €	4.000 €	4.000 €		12.000 €



Línea de Subvención 3:

Concesión de premios

Actuación 3.3. Financiación pública

PREMIO	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Premio de novela corta "Planetario de Madrid"	4.400 €	4.400 €	4.400 €	482.03	13.200 €
TOTAL	4.400 €	4.400 €	4.400 €		13.200 €

Actuación 3.4. Financiación pública

PREMIO	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Premio de microrrelatos organizado por las bibliotecas públicas	2.000 €	2.000 €	2.000 €	482.03	6.000 €
TOTAL	2.000 €	2.000 €	2.000 €		6.000 €

Plan de acción:

El procedimiento de concesión de todas las actuaciones será mediante convocatoria en régimen de concurrencia competitiva.

Sistemas de seguimiento y evaluación: indicadores

- Número de participantes y de disciplinas convocadas.

Resultados de la evaluación:

Meta: Incremento de la participación respecto al año anterior (2022-2024)

Línea de Subvención 4:

Fomento del deporte y la práctica deportiva a través del apoyo a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de sus actividades deportivas y de competición, así como para la celebración de eventos deportivos en nuestra ciudad.

Objetivos específicos y efectos:

Esta línea persigue los siguientes:

- Promoción del deporte en todas sus disciplinas.
- Apoyo al asociacionismo deportivo a través de entidades deportivas.
- Fomento del deporte practicado por mujeres.
- Apoyo a la celebración de eventos deportivos en la ciudad

Objetivo estratégico vinculado: 2

Actuaciones:

- 4.1. Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinada a entidades deportivas de la ciudad de Madrid, para la realización de actividades deportivas y de competición.
- 4.2. Convocatoria de subvenciones para el apoyo a la celebración en nuestra ciudad de eventos deportivos, tanto de promoción deportiva como grandes eventos.
- 4.3. Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades deportivas destinadas a mujeres o para promover su participación.
- 4.4. Subvención directa a la Federación Española de Bádminton para la organización del Campeonato de Europa de Bádminton 2022.
- 4.5. Subvención directa a SEVEN MARKETIN ON SPORTS & LEISURE, S.L.
- 4.6. Subvención directa a la Federación Española de Rugby para la celebración del encuentro España-Namibia y de los actos de cierre del centenario de la Federación.
- 4.7. Subvención directa a la Real Federación Española de Hockey.
- 4.8. Subvención directa a la Federación Española de Bádminton.
- 4.9. Subvención directa a la Real Federación Española de Deportes de Hielo.
- 4.10. Subvención directa a la Federación Española de Baloncesto.
- 4.11. Subvención directa a la Federación Madrileña de Voleibol.
- 4.12. Subvención nominativa a la Real Federación Española de Bádminton.
- 4.13 Subvención nominativa a la Real Federación Española de Rugby.

Línea de Subvención 4:

Fomento del deporte y la práctica deportiva a través del apoyo a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de sus actividades deportivas y de competición, así como para la celebración de eventos deportivos en nuestra ciudad.

4.14 Subvención nominativa a la Federación de Rugby de Madrid.

4.15 Subvención nominativa a la Federación Madrileña de Ciclismo.

4.16 Subvención directa a la Real Federación Española de Hockey.

4.17 Subvención directa a la Federación Madrileña de Voleibol.

4.18 Subvención directa a la Fundación proyecto Run for You..

Plazo necesario para su consecución:

Todas las actuaciones tienen un carácter plurianual hasta el 31 de diciembre de 2024.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

Actuación 4.1. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinada a entidades deportivas de la ciudad de Madrid, para la realización de actividades deportivas y de competición	2.450.000 €	2.450.000 €	2.450.000 €	489.01	7.350.000 €
TOTAL	2.450.000 €	2.450.000 €	2.450.000 €		7.350.000€

Actuación 4.2. Financiación pública

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Convocatoria de subvenciones para el apoyo a la celebración en nuestra ciudad de eventos deportivos, tanto de promoción deportiva como grandes eventos.	750.000 €	750.000 €	750.000 €	489.01	2.250.000€
TOTAL	750.000 €	750.000 €	750.000 €		2.250.000€

**Línea de Subvención 4:**

Fomento del deporte y la práctica deportiva a través del apoyo a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de sus actividades deportivas y de competición, así como para la celebración de eventos deportivos en nuestra ciudad.

Actuación 4.3. Financiación pública

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades deportivas destinadas a mujeres o para promover su participación.	200.000 €	200.000 €	200.000 €	489.01	600.000 €
TOTAL	200.000 €	200.000 €	200.000 €		600.000 €

Actuación 4.4. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Subvención directa a la Federación Española de Bádminton para la organización del Campeonato de Europa de Bádminton 2022.	600.000 €	0 €	0 €	489.01	600.000 €
TOTAL	600.000 €	0 €	0 €		600.000 €

Actuación 4.5. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Subvención directa a SEVEN MARKETING ON SPORTS & LEISURE, S.L. del Urban Sport 2022	1.089.000 €	1.089.000 €	0 €	479.99	2.178.000 €
TOTAL	1.089.000 €	1.089.000 €	0 €		2.178.000 €



Línea de Subvención 4:

Fomento del deporte y la práctica deportiva a través del apoyo a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de sus actividades deportivas y de competición, así como para la celebración de eventos deportivos en nuestra ciudad.

Actuación 4.6. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Subvención directa a la Federación Española de Rugby para la celebración del encuentro España-Namibia y los actos de cierre del centenario de la Federación.	250.000 €	0 €	0 €	489.01	250.000 €
TOTAL	250.000 €	0 €	0 €		250.000 €

Actuación 4.7. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Subvención directa a la Real Federación Española de Hockey.	0 €	70.000 €	0 €	489.01	70.000€
TOTAL	0 €	70.000 €	0 €		70.000€

Actuación 4.8. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Subvención directa a la Federación Española de Bádminton.	0 €	750.000 €	0 €	489.01	750.000 €
TOTAL	0 €	750.000 €	0 €		750.000 €

Actuación 4.9. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Subvención directa a la Real Federación Española de Deportes de Hielo.	0 €	40.000 €	0 €	489.01	40.000 €
TOTAL	0 €	40.000 €	0 €		40.000 €

**Línea de Subvención 4:**

Fomento del deporte y la práctica deportiva a través del apoyo a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de sus actividades deportivas y de competición, así como para la celebración de eventos deportivos en nuestra ciudad.

Actuación 4.10. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Subvención directa a la Federación Española de Baloncesto.	0 €	700.000 €	0 €	489.01	700.000 €
TOTAL	0 €	700.000 €	0 €		700.000 €

Actuación 4.11. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Subvención directa a la Federación Madrileña de Voleibol.	0 €	77.000 €	0 €	489.01	77.000 €
TOTAL	0 €	77.000 €	0 €		77.000€

Actuación 4.12. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Subvención nominativa a la Real Federación Española de Bádminton	0 €	0 €	500.000 €	489.01	500.000 €
TOTAL	0 €	0 €	500.000 €		500.000 €

Actuación 4.13. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Subvención nominativa a la Real Federación Española de Rugby	0 €	0 €	3.000.000 €	489.01	3.000.000 €
TOTAL	0 €	0 €	3.000.000 €		3.000.000 €



Línea de Subvención 4:

Fomento del deporte y la práctica deportiva a través del apoyo a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de sus actividades deportivas y de competición, así como para la celebración de eventos deportivos en nuestra ciudad.

Actuación 4.14. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Subvención nominativa a la Federación de Rugby de Madrid	0 €	0 €	97.000 €	489.01	97.000 €
TOTAL	0 €	0 €	97.000 €		97.000 €

Actuación 4.15. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Subvención nominativa a la Federación Madrileña de Ciclismo	0 €	0 €	30.000 €	489.01	30.000 €
TOTAL	0 €	0 €	30.000 €		30.000 €

Actuación 4.16. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Subvención directa a la Real Federación Española de Hockey	0 €	0 €	40.000 €	489.01	40.000 €
TOTAL	0 €	0 €	40.000 €		40.000 €

Actuación 4.17. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Subvención directa a la Federación Madrileña de Voleibol	0 €	0 €	65.000 €	489.01	65.000 €
TOTAL	0 €	0 €	65.000 €		65.000 €

**Línea de Subvención 4:**

Fomento del deporte y la práctica deportiva a través del apoyo a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de sus actividades deportivas y de competición, así como para la celebración de eventos deportivos en nuestra ciudad.

Actuación 4.18. Financiación pública.

SUBVENCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	PARTIDA	TOTAL
Subvención directa a la Fundación Proyecto Run for You	0 €	0 €	35.000 €	489.01	35.000 €
TOTAL	0 €	0 €	35.000 €		35.000 €

Plan de acción:

El procedimiento de concesión será mediante concesión directa o mediante convocatoria en régimen de concurrencia competitiva.

Sistemas de seguimiento y evaluación: Indicadores

- Número de clubes participantes.
- Número de equipos participantes.
- Número de eventos deportivos.
- Número de países participantes.
- Número de deportistas participantes.
- Número de espectadores.

Resultados de la evaluación:

Metas:

- Mantenimiento o incremento respecto al anterior de clubes, eventos deportivos y de equipos participantes (2022-2024).
- Mantenimiento o incremento respecto al anterior de entidades sin ánimo de lucro que reciben subvención (2022-2024).



RESUMEN LÍNEAS DEL PLAN

Línea	Actuaciones	Coste				
		2022	2023	2024	2025	TOTAL
Línea 1: Apoyo al tejido cultural a través del establecimiento de ayudas a agentes sociales y culturales.	1.1. Ayudas a salas de pequeño formato de actividad cultural escénica.	8.718.056 €	9.493.056 €	9.271.356 €	6.083.056 €	33.565.524 €
	1.2. Ayudas a salas de música en vivo.					
	1.3. Ayudas a festivales y ferias culturales.					
	1.4. Ayudas a espacios independientes de creación contemporánea.					
	1.5. Ayudas para actividades de fomento de la lectura en librerías.					
	1.6. Ayudas a la promoción internacional de editoriales madrileñas.					
	1.7. Actividades de promoción de las artes visuales en galerías y otros centros expositivos.					
	1.8. Ayudas a la investigación y al estudio.					
	1.9. Ayudas del Consorcio de Rehabilitación de Teatros de Madrid.					
	1.10. Becas para proyectos de paisaje urbanos.					
	1.11. Ayudas a la creación contemporánea y a la movilidad nacional e internacional.					
	1.12. Ayudas a espacios de formato medio y grande de actividad escénica, salas de exhibición cinematográfica.					



Línea	Actuaciones	Coste				
		2022	2023	2024	2025	TOTAL
	1.13. Ayudas a Compañías de Artes Escénicas. 1.14. Ayudas para apoyar la producción de cortometrajes.					
Línea 2: Fomento de artes musicales, escénicas y audiovisuales, de la investigación y difusión del patrimonio y la historia, y de la actividad cultural multidisciplinar	2.1. Subvención nominativa a la Fundación pro Real Academia Española.	4.769.972 €	3.782.472 €	4.116.472 €	0 €	12.668.916 €
	2.2. Subvención nominativa a la Asociación de la Feria de Moyano "Soy de la Cuesta". 2.3. Subvención nominativa a la Asociación de Empresarias y Empresarios de Comercio del Libro de Madrid. 2.4. Subvención nominativa a la Asociación de Libreros de LANCE de Madrid. 2.5. Subvención nominativa al Gremio de Editores de Madrid. 2.6. Subvención nominativa "LIBRIS. Asociación de libreros de Viejo". 2.7. Subvención nominativa al Museo Nacional del Prado. 2.8. Subvención nominativa a la Fundación Carlos de Amberes. 2.9. Subvención nominativa a la Fundación Colección ABC.					



Línea	Actuaciones	Coste				
		2022	2023	2024	2025	TOTAL
	2.10. Subvención nominativa a la Fundación de los Ferrocarriles Españoles.					
	2.11. Subvención nominativa al Instituto de Estudios Madrileños.					
	2.12. Subvención nominativa a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.					
	2.13. Subvención nominativa a La Fábrica Gestión Más Cultura, S.L., para la realización del Festival PHotoESPAÑA.					
	2.14. Subvención nominativa Fundación Albéniz.					
	2.15. Subvención nominativa a La Residencia de Estudiantes.					
	2.16. Subvención nominativa a la Fundación Teatro de la Abadía					
	2.17. Subvención nominativa a la Fundación Teatro Real.					
	2.18. Subvención nominativa a Artes Escénicas de Madrid Feria (ARTEMADFERIA).					
	2.19. Subvención nominativa al Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid.					
	2.20. Subvención nominativa al Círculo de Bellas Artes.					



Línea	Actuaciones	Coste				
		2022	2023	2024	2025	TOTAL
	2.21. Subvención nominativa a la Entidad Gestora de Derechos Productores Audiovisuales (EGEDA), para la colaboración en la organización de los premios José M ^a Forqué.					
	2.22. Subvención nominativa a la Real Sociedad Matritense de Amigos del País.					
	2.23. Subvención nominativa a la Fábrica Gestión Más Cultura, S.L., para el Festival de Diseño de Madrid.					
	2.24. Subvención nominativa a la Fundación Real Fábrica de Tapices.					
	2.25. Subvención nominativa al Arzobispado de Madrid.					
	2.26. Subvención directa a Arte Madrid. Asociación de Galeristas, para la celebración de APERTURA.					
	2.27. Subvención directa a la Entidad Gestora de Derechos Productores Audiovisuales (EGEDA), para la financiación de proyectos audiovisuales.					
	2.28. Subvención directa a la Fundación Teatro Real.					
	2.29. Subvención directa a favor de la Fundación Germán Sánchez Ruipérez.					
	2.30. Subvención directa a favor de la Asociación El Fanal.					



Línea	Actuaciones	Coste				
		2022	2023	2024	2025	TOTAL
	2.31. Subvención directa a la Fundación Pro Real Academia Española.					
	2.32. Subvención directa a la Asociación de amigos de la Feria del Libro de Moyano "Soy de la Cuesta".					
	2.33. Subvención directa a la Asociación de Empresarias y Empresarios de Comercio del Libro de Madrid.					
	2.34. Subvención directa a la Asociación de Libreros de LANCE de Madrid.					
	2.35. Subvención directa al Gremio de Editores de Madrid.					
	2.36. Subvención directa "LIBRIS. Asociación de Libreros de Viejo".					
	2.37. Subvención directa al Museo Nacional del Prado.					
	2.38. Subvención directa a la Fundación Carlos de Amberes.					
	2.39. Subvención directa a la Fundación Colección ABC.					
	2.40. Subvención directa a la Fundación de los Ferrocarriles Españoles.					
	2.41. Subvención directa al Instituto de Estudios Madrileños.					
	2.42. Subvención directa a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.					



Línea	Actuaciones	Coste				
		2022	2023	2024	2025	TOTAL
	2.43. Subvención directa a La Fábrica Gestión Más Cultura, S.L., para la realización del Festival PHotoESPAÑA.					
	2.44. Subvención directa a la Fundación Albéniz.					
	2.45. Subvención directa a la Residencia de Estudiantes.					
	2.46. Subvención directa a la Fundación Teatro de la Abadía.					
	2.47. Subvención directa a la Fundación Teatro Real.					
	2.48. Subvención directa a Artes Escénicas de Madrid Feria (ARTEMAD).					
	2.49. Subvención directa al Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid.					
	2.50. Subvención directa al Círculo de Bellas Artes.					
	2.51. Subvención directa a la Entidad Gestora de Derechos Productores Audiovisuales (EGEDA), para la colaboración en la organización de los premios José M ^a Forqué.					
	2.52. Subvención directa a la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País.					
	2.53. Subvención directa a la Fábrica Gestión Más Cultura, S.L., para el Festival de Diseño de Madrid.					



Línea	Actuaciones	Coste				
		2022	2023	2024	2025	TOTAL
	2.54. Subvención directa a la Fundación Real Fábrica de Tapices.					
	2.55. Subvención directa a CEATE (Confederación Española de Aulas de la Tercera Edad).					
	2.56. Subvención directa a Asociación Academia de las Artes Escénicas de España					
	2.57. Subvención directa a Nave Oporto (Plan SURES).					
	2.58. Subvención directa a la Fundación Ortega-Marañón.					
	2.59. Subvención nominativa a Artes Escénicas de Madrid Feria (ARTEMAD).					
	2.60. Subvención nominativa a la Asociación El Fanal					
	2.61. Subvención nominativa al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía					
	2.62. Subvención nominativa a la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza.					
	2.63. Subvención nominativa a la Fundación José Ortega y Gasset – Gregorio Marañón.					
	2.64. Subvención nominativa a la Confederación Española de Aulas de Tercera Edad (CEATE)					
	2.65. Subvención nominativa a la Asociación Academia de las Artes Escénicas de España.					

Línea	Actuaciones	Coste				
		2022	2023	2024	2025	TOTAL
	2.66. Subvención nominativa a NAVE OPORTO S.C.					
Línea 3: Concesión de premios	3.1. Premios Villa de Madrid. 3.2. Premio de pintura al aire libre en San Antonio de la Florida. 3.3. Premio de novela corta "Planetario de Madrid". 3.4. Premio de microrrelatos organizado por las bibliotecas públicas.	50.400 €	50.400 €	50.400 €	0 €	151.200 €



Línea	Actuaciones	Coste				
		2022	2023	2024	2025	TOTAL
Línea 4: Apoyo a la celebración de grandes eventos deportivos para la ciudad. Fomento de valores del deporte y potenciación de la práctica deportiva.	4.1. Convocatoria de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinada a entidades deportivas de la ciudad de Madrid, para la realización de actividades deportivas y de competición.	5.339.000 €	6.126.000 €	7.167.000 €	0 €	18.632.000 €
	4.2. Convocatoria de subvenciones para el apoyo a la celebración en nuestra ciudad de eventos deportivos, tanto de promoción deportiva como grandes eventos. 4.3. Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades deportivas destinadas a mujeres o para promover su participación. 4.4. Subvención directa a la Federación Española de Bádminton para la organización del Campeonato de Europa de Bádminton 2022. 4.5. Subvención directa a SEVEN MARKETING ON SPORTS & LEISURE, S.L. 4.6. Subvención directa a la Federación Española de Rugby para la celebración del encuentro España-Namibia y de los actos de cierre del centenario de la Federación. 4.7. Subvención directa a la Real Federación Española de Hockey.					



Línea	Actuaciones	Coste				
		2022	2023	2024	2025	TOTAL
	4.8. Subvención directa a la Federación Española de Bádminton.					
	4.9. Subvención directa a la Real Federación Española de Deportes de Hielo.					
	4.10. Subvención directa a la Federación Española de Baloncesto.					
	4.11. Subvención directa a la Federación Madrileña de Voleibol.					
	4.12. Subvención nominativa a la Real Federación Española de Bádminton.					
	4.13. Subvención nominativa a la Real Federación Española de Rugby.					
	4.14. Subvención nominativa a la Federación de Rugby de Madrid.					
	4.15. Subvención nominativa a la Federación Madrileña de Ciclismo					
	4.16. Subvención directa a la Real Federación Española de Hockey					
	4.17. Subvención directa a la Federación Madrileña de Voleibol					
	4.18. Subvención directa a la Fundación Proyecto Run for You					

Como anexo 3 se adjunta el cuadro resumen con el desglose por actuación.

5. CUMPLIMIENTO DE LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES

El apartado segundo del artículo 21 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres dispone que: *"Las Entidades Locales integrarán el derecho de igualdad en el ejercicio de sus competencias y colaborarán, a tal efecto, con el resto de las Administraciones públicas"*.

Más concretamente, el artículo 35 de dicho texto legal establece que: *"Las Administraciones públicas, en los planes estratégicos de subvenciones que adopten en el ejercicio de sus competencias, determinarán los ámbitos en que, por razón de la existencia de una situación de desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, las bases reguladoras de las correspondientes subvenciones puedan incluir la valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad por parte de las entidades solicitantes"*.

Las competencias asignadas normativamente a los municipios en materia de cultura y deporte permiten fomentar actuaciones que reduzcan las brechas de género existentes, para ir consiguiendo una disminución, cuando no, eliminarlas en la medida de lo posible.

Así, este Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2022-2024 ya prevé, dentro de sus objetivos estratégicos el de la promocionar el deporte entre la población femenina. Este objetivo se pretende alcanzar mediante el impulso de actos, competiciones y proyectos deportivos destinados a mujeres o al fomento de su participación.

De este modo, en las actuaciones de las 4 líneas de subvención se encuentran indicadores en los sistemas de seguimiento en los que se impulsa la igualdad entre mujeres y hombres desde múltiples perspectivas.

La transversalidad de la perspectiva de género se encuentra en cada interacción social, en las relaciones personales, en las profesionales, en las actividades didácticas y en las de ocio. El fomento de la igualdad entre mujeres y hombres supone proporcionar igualdad de acceso a todas las actividades que la sociedad crea y participa.

En particular, en el ámbito del fomento de la cultura y de la promoción de todo tipo de manifestación artística, se han determinado una serie de indicadores que permitirán evaluar la eliminación de las barreras de acceso a la igualdad. Se trata de indicadores relativos al número de espacios subvencionados con proyectos culturales en los que se observa una especial presencia del tratamiento de la diversidad de género y al número de proyectos o actividades que promueven la diversidad de género.

En el ámbito del deporte, se han implantado indicadores que permiten comprobar el acceso a las mujeres a la práctica deportiva, definiendo herramientas con las que alcanzar tres objetivos: incrementar del número de actos o competiciones destinados a las mujeres, fomentar la participación de las mujeres en la práctica deportiva y garantizar la igualdad en el acceso al deporte y la competición. El logro de estos objetivos se encauza a través del apoyo a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actos, competiciones y proyectos deportivos destinados a mujeres o que incluyan su participación. Para su análisis, los indicadores que permitirán evaluar el alcance de las medidas adoptadas son las determinadas por el número de los actos de promoción deportiva que oferten el mismo programa para hombres y mujeres, el número de entidades con escuelas y equipos femeninos, así como el número de mujeres deportistas

de las entidades y el porcentaje de la participación femenina en las competiciones municipales.

6. APROBACIÓN Y PUBLICIDAD.

La aprobación del Plan estratégico de Subvenciones del Área de Gobierno de Cultura y Deportes le corresponde a la persona titular del Área de Gobierno, según establece el artículo 9.3 de la OBRS, previa emisión de informe por el Área competente en materia de hacienda.

La emisión de este informe previo favorable corresponde a la Dirección General de Contratación y Servicios como Oficina de colaboración Público-Privada de conformidad con lo establecido en el apartado 7º 1.2 letra i 3) del Acuerdo de Junta de Gobierno de 29 de octubre de 2015 de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía y Hacienda.

De acuerdo con el artículo 30 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2018, con carácter previo a su aprobación, los planes estratégicos de subvenciones del Ayuntamiento o de sus Organismos Autónomos, se remitirán a la Dirección General de Hacienda o Dirección General de Economía y Sector Público según proceda, para que se informe, con carácter preceptivo.

El artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, determina como una obligación de la Administración, la de publicar los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución.

El artículo 9 de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid de 27 de julio de 2016, establece que se publicarán en el Portal de Gobierno Abierto los Planes Estratégicos de Subvenciones del Ayuntamiento, sus modificaciones y actualizaciones, así como los informes de seguimiento y evaluación.

Una vez aprobado por la persona titular del Área de Gobierno y, como prevé el artículo 6 de la OBRS, el Plan Estratégico de Subvenciones será publicado en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

7. SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL PLAN.

El Plan Estratégico de Subvenciones tiene carácter programático, no tiene incidencia directa en la esfera de los particulares y su contenido no crea derechos ni obligaciones. Su efectividad queda condicionada a la ejecución de las diferentes líneas de subvención, según las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Según establece el artículo 10.3 de la OBRS, cada Área de Gobierno, anualmente realizará la actualización de los planes y emitirá un informe sobre el grado de ejecución del mismo, sus efectos y repercusiones presupuestarias.

Una clara definición de objetivos, resultados, plazos y costes en la fase de planificación de cada línea de subvenciones posibilitará las tareas de seguimiento así como la



introducción, en su caso, de medidas de corrección en la fase de ejecución. Si durante esta fase, se detectasen desviaciones en los objetivos, resultados, plazos y costes inicialmente previstos, deberán introducirse las oportunas medidas correctoras en su actualización anual que aseguren su cumplimiento. En las revisiones anuales y finalizada la vigencia del plan estratégico, se procederá a su evaluación, debiéndose valorar la oportunidad de la continuidad o modificación de las distintas líneas de subvención que comprende, bajo criterios estrictos de eficacia y eficiencia.

ANEXO I**FICHAS DE LAS ACTUACIONES**

Actuación 1.1 Ayudas a salas de pequeño formato de actividad cultural escénica
Breve descripción del objeto de la subvención: Promoción de las artes escénicas, a través de la concesión de ayudas al funcionamiento y programación cultural de salas de pequeño formato (aforo igual o inferior a 250 localidades) de actividad cultural escénica. Ámbito subjetivo de la convocatoria: Área de actividad: Artes escénicas Sector al que se dirige: Empresas privadas y entidades sin fin de lucro del área de la actividad.
Costes previsibles y fuentes de financiación: - Ejercicio 2022: 931.000 euros - Ejercicio 2023: 931.000 euros - Ejercicio 2024: 931.000 euros - Ejercicio 2025: 931.000 euros - TOTAL: 3.724.000 euros Compatibilidad: Compatibles siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada. Incompatibles con cualquier otra convocatoria de subvenciones que durante el mismo periodo promueva la Dirección General de Programas y Actividades Culturales del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte del Ayuntamiento de Madrid.
Aplicación presupuestaria: - 001/130/334.01/479.99 "otras subvenciones a empresas privadas" - 001/130/334.01/489.01 "otras Transferencias a instituciones sin fin de lucro"
Plan de acción: Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva (art.55.1 RD 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones). Calendario de tramitación: Publicación de convocatoria: primer semestre de 2022 y de 2024. Pago: Segundo semestre de 2022 y de 2024. Forma de pago: anticipado a la justificación de la subvención.



Actuación 1.1

Ayudas a salas de pequeño formato de actividad cultural escénica

Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas

- Porcentaje de salas subvencionadas en relación con el total de presentadas a convocatoria (porcentaje): 80% (2022), 80% (2023), 80% (2024) y 80% (2025)
- Nº salas beneficiarias (número): 20 (2022), 20 (2023), 20 (2024) y 20 (2025)
- Nº de salas subvencionadas que desarrollan programas propios y específicos de residencias y/o compañías de artistas residentes (número): 10 (2022), 10(2023) y 10 (2024) y 10 (2025)
- Nº de distritos en los que se desarrollan los proyectos subvencionados (número): 7 (2022), 7 (2023) y 7 (2024) y 7 (2025)

Actuación 1.2**Ayudas a salas de música en vivo.****Breve descripción del objeto de la subvención:**

Promoción de la creación y exhibición de las artes musicales apoyando a la iniciativa privada en la gestión de salas con programación de música en directo.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Creación y exhibición de las artes musicales.

Sector al que se dirige: Empresas privadas del área de la actividad.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2022: 850.000 euros
- Ejercicio 2023: 775.000 euros
- Ejercicio 2024: 775.000 euros
- Ejercicio 2025: 775.000 euros
- TOTAL: 3.175.000 euros

Compatibilidad:

Compatibles siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Incompatibles con cualquier otra convocatoria de subvenciones que durante el mismo ejercicio promueva la Dirección General de Programas y Actividades Culturales del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte del Ayuntamiento de Madrid.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/130/334.01/479.99 "otras subvenciones a empresas privadas"

Plan de acción:

Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva (art.55.1 RD 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Calendario de tramitación:

Publicación de convocatoria: primer semestre de 2022 y de 2024.

Pago: Segundo semestre de 2022 y de 2024

Forma de pago: anticipado a la justificación de la subvención.



Actuación 1.2

Ayudas a salas de música en vivo.

Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas

- Entidades subvencionadas en relación con el total de presentados a convocatoria (porcentaje): 60% (2022), 60% (2023), 60% (2024) y 60% (2025)
- Nº entidades beneficiarias (número): 30 (2022), 30 (2023), 30 (2024) y 30 (2025)
- Nº de Distritos en los que se desarrollan los proyectos subvencionados (número): 10 (2022), 10 (2023), 10 (2024) y 10 (2025)

Actuación 1.3**Ayudas a festivales y ferias culturales.****Breve descripción del objeto de la subvención:**

Promoción de las artes audiovisuales, la música, las artes escénicas, el arte contemporáneo y la literatura, mediante el apoyo a empresas y entidades culturales que organizan festivales y ferias culturales, impulsando su proyecto de programación.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Artes audiovisuales, música, artes escénicas, arte contemporáneo y literatura.

Sector al que se dirige: Empresas privadas e instituciones sin fines lucro del área de la actividad.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2022: 1.650.000.- euros
- Ejercicio 2023: 1.650.000.- euros
- Ejercicio 2024: 1.650.000.- euros
- Ejercicio 2025: 1.650.000.- euros
- TOTAL: 6.600.000.- euros

Compatibilidad:

Compatibles siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Incompatibles con cualquier otra convocatoria de subvenciones que durante el mismo ejercicio promueva la Dirección General de Programas y Actividades Culturales del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte del Ayuntamiento de Madrid.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/130/334.01/479.99 "otras subvenciones a empresas privadas"
- 001/130/334.01/489.01 "otras Transferencias a instituciones sin fines lucro"

Plan de acción:

Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva (art.55.1 RD 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Calendario de tramitación:

Publicación de convocatoria: primer semestre de 2022 y de 2024.

Pago: Segundo semestre de 2022 y de 2024

Forma de pago: anticipado a la justificación de la subvención.



Actuación 1.3

Ayudas a festivales y ferias culturales.

Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas

- Entidades subvencionadas en relación con el total de presentados a convocatoria (porcentaje): 50 % (2022), 50% (2023), 50% (2024) y 50% (2025)
- Nº entidades beneficiarias (número): 45 (2022), 45 (2023), 45 (2024) y 45 (2025)
- Nº de Distritos en los que se desarrollan los proyectos subvencionados (número): 10 (2022), 10 (2023), 10 (2024) y 10 (2025)

Actuación 1.4**Ayudas a espacios independientes de creación contemporánea.****Breve descripción del objeto de la subvención:**

Promoción de las artes visuales, cine y audiovisuales, artes escénicas y performativas, a través de la concesión de subvenciones a espacios independientes de creación artística contemporánea.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Artes audiovisuales, música, artes escénicas y performativas.

Sector al que se dirige: Empresas privadas e instituciones sin fines lucro del área de la actividad.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2022: 750.000.- euros
- Ejercicio 2023: 750.000.- euros
- Ejercicio 2024: 750.000.- euros
- Ejercicio 2025: 750.000.- euros
- TOTAL: 3.000.000.- euros

Compatibilidad:

Compatibles siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Incompatibles con cualquier otra convocatoria de subvenciones que durante el mismo ejercicio promueva la Dirección General de Programas y Actividades Culturales del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte del Ayuntamiento de Madrid.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/130/334.01/479.99 "otras subvenciones a empresas privadas" (150.000 euros para cada año 2022, 2023, 2024 y 2025).
- 001/130/334.01/489.01 "otras Transferencias a instituciones sin fines lucro" (600.000 euros para cada año 2022, 2023, 2024 y 2025).

Plan de acción:

Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva (art.55.1 RD 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Calendario de tramitación:

Publicación de convocatoria: primer semestre de 2022 y de 2024.

Pago: Segundo semestre de 2022 y de 2024

Forma de pago: anticipado a la justificación de la subvención.



Actuación 1.4

Ayudas a espacios independientes de creación contemporánea.

Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas

- Entidades subvencionadas en relación con el total de presentados a convocatoria (porcentaje): 50 % (2022), 50% (2023), 50% (2024) y 50% (2025)
- Nº entidades beneficiarias (número): 45 (2022), 45 (2023), 45 (2024) y 45 (2025)
- Espacios subvencionados que desarrollen programas propios y específicos de residencias y/o artistas y creadores residentes (Número): 10 (2022), 10 (2023), 10 (2024) y 10 (2025)
- Nº de Distritos en los que se desarrollan los proyectos subvencionados (número): 8 (2022), 8 (2023), 8 (2024) y 8 (2025)

Actuación 1.5**Ayudas para actividades de fomento de la lectura en librerías****Breve descripción del objeto de la subvención:**

Potenciar las librerías como parte del tejido cultural desde el cual se fomenta la lectura; poner en contacto a las librerías con autores y lectores.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Profesionales del mundo del libro.

Sector al que se dirige: Librerías de la ciudad de Madrid que presenten iniciativas directamente relacionadas con el fomento y la promoción de la lectura.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2022: 80.000.- euros
- Ejercicio 2023: 80.000.- euros
- Ejercicio 2024: 80.000.- euros
- Ejercicio 2025: 80.000.- euros
- TOTAL: 320.000.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/130/332.10/479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas" (70.000 €)
- 001/130/332.10/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" (10.000 €)

Plan de acción:

Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva (Artículo 23.1 de la OBRS).

Calendario de tramitación:

Publicación de convocatoria anual o bianual en el primer semestre.

Pago: Segundo semestre de cada ejercicio.

Forma de pago: Previa justificación.

Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados):

- Actividades realizadas (número): 150 (2022); 250 (2023) y 400 (2024 y 2025).
- Asistentes a las actividades (número): 4.000 (2022); 6.000 (2023) y 9.000 (2024 y 2025).
- Librerías subvencionadas (número): 15 (2022); 15 (2023) y 18 (2024 y 2025).

Actuación 1.6 Ayudas para la promoción internacional de editoriales madrileñas	
Breve descripción del objeto de la subvención: Apoyar la internacionalización de la industria editorial de Madrid mediante la participación en ferias internacionales, especialmente a aquellas que primen la calidad en sus catálogos de publicaciones.	
Ámbito subjetivo de la convocatoria: Área de actividad: Editoriales. Sector al que se dirige: Editores independientes.	
Costes previsibles y fuentes de financiación: – Ejercicio 2022: 80.000.- euros – Ejercicio 2023: 80.000.- euros – Ejercicio 2024: 80.000.- euros - TOTAL: 240.000.- euros	
Compatibilidad: Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.	
Aplicaciones presupuestarias: – 001/130/332.10/479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas". (70.000.-€) – 001/130/332.10/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro". (10.000.-€)	
Plan de acción: Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva (Artículo 23.1 de la OBRS).	
Calendario de tramitación: Publicación de convocatoria anual o bianual en el primer semestre. Pago: Segundo semestre de cada ejercicio.	
Forma de pago: Previa justificación.	
Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados): – Ferias en las que se ha participado (número): 11 (2022, 2023 y 2024) – Editores beneficiados (número): 20 (2022, 2023 y 2024) – Nuevos puntos de distribución (número): 90 (2022, 2023 y 2024) – Compra-venta de derechos de autor (número): 170 (2022, 2023 y 2024)	

Actuación 1.7**Actividades de promoción de las artes visuales en galerías y otros centros expositivos****Breve descripción del objeto de la subvención:**

Potenciar la difusión y el conocimiento de las artes visuales, fomentando la participación de las galerías y centros expositivos en ferias de arte.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Museos, galerías y espacios expositivos

Sector al que se dirige: Galerías de arte y otros espacios dedicados a exhibición artística.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2022: 80.000.- euros
- Ejercicio 2023: 80.000.- euros
- Ejercicio 2024: 80.000.- euros
- TOTAL: 240.000.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/130/333.01/479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas".

Plan de acción:

Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva (Artículo 23.1 de la OBRS).

Calendario de tramitación:

Publicación de convocatoria anual o bianual en el primer semestre.

Pago: Segundo semestre de cada ejercicio.

Forma de pago: Previa justificación.

Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados):

- Actividades realizadas (número): 140 (2022, 2023 y 2024)
- Asistentes a actividades (número): 4.000 (2022, 2023 y 2024)
- Galerías subvencionadas (número): 29 (2022, 2023 y 2024)
- Ferias de arte nacionales e internacionales a las que se ha asistido (número): 40 (2022, 2023 y 2024)

Actuación 1.8**Ayudas a la investigación y al estudio****Breve descripción del objeto de la subvención:**

Impulsar el estudio y la investigación de algún aspecto histórico, artístico, literario o documental relacionado con la ciudad de Madrid.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Universidades, empresas y centros de investigación.

Sector al que se dirige: Estudiantes, investigadores y profesionales vinculados o no a proyectos de investigación

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2022: 38.000.- euros
- Ejercicio 2023: 38.000.- euros
- Ejercicio 2024: 38.000.- euros
- TOTAL: 114.000.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/130/332.20/482.01 "Becas" (6.000 €, años 2022 y 2024)
- 001/130/332.10/482.01 "Becas" (6.000 €, año 2023)
- 001/130/333.01/482.01 "Becas" (32.000 €, años 2022, 2023 y 2024)

Plan de acción:

Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva (Artículo 23.1 de la OBRs).

Calendario de tramitación:

Publicación de convocatoria anual o bianual en el primer semestre.

Pago: Segundo semestre de cada ejercicio.

Forma de pago: Previa justificación.

Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados):

- Número de solicitudes (número): 35 (2022, 2023 y 2024)
- Nivel de calidad a juicio del tutor/a de los trabajos realizados en escala de 0 a 10 (número): No inferior a 7 (2022, 2023 y 2024)

Actuación 1.9**Ayudas del Consorcio de Rehabilitación de Teatros de Madrid.****Breve descripción del objeto de la subvención:**

Mejorar la rehabilitación y modernización de los teatros y el equipamiento escénico y embellecimiento de las salas, en las que se incluyen medidas de seguridad, insonorización, eficiencia energética y eliminación de barreras arquitectónicas de los teatros.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Teatros y salas.

Sector al que se dirige: Empresas que gestionen salas de teatro en el término municipal de Madrid.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

Los importes de cada anualidad se financian con aportaciones de 125.000 euros del Ministerio de Cultura (a través del INAEM), la Comunidad de Madrid y con 121.500 euros del Ayuntamiento de Madrid administraciones que componen el Consorcio.

- Ejercicio 2022: 607.000.- euros
- Ejercicio 2023: 607.000.- euros
- Ejercicio 2024: 400.300.- euros
- TOTAL: 1.614.300.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no exceda el 100 por 100 de su coste.

Aplicaciones presupuestarias:

- 902/130/334.01/779.99 "Otras subvenciones a empresas privadas".

Plan de acción:

Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva (Artículo 23.1 de la OBRS).

Calendario de tramitación:

Publicación de convocatoria anual o bianual en el primer semestre.

Pago: Segundo semestre de cada ejercicio.

Forma de pago: Se efectuará en un único pago, previa justificación por el beneficiario.



Actuación 1.9

Ayudas del Consorcio de Rehabilitación de Teatros de Madrid.

Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados):

- Intervenciones o actuaciones encaminadas a la mejora de la seguridad y a la mejora de la accesibilidad (número): 13
- Intervenciones o actuaciones de rehabilitación, modernización, mejora de la eficiencia energética del edificio o de sus instalaciones y/o a la mejora de la acústica e insonorización (número): 13
- Intervenciones de mejora o renovación del equipamiento escénico (número): 13

Actuación 1.10 Becas para proyectos de paisaje urbano	
Breve descripción del objeto de la subvención: Apoyo a la realización de proyectos culturales para la mejora de la calidad del paisaje urbano.	
Ámbito subjetivo de la convocatoria: Área de actividad: Promoción cultural. Sector al que se dirige: Personas físicas o colectivos que trabajen en proyectos artísticos innovadores en el espacio público.	
Costes previsibles y fuentes de financiación: – Ejercicio 2022: 0.- euros – Ejercicio 2023: 50.000.- euros – Ejercicio 2024: 0.- euros – TOTAL: 50.000.- euros	
Compatibilidad: Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.	
Aplicaciones presupuestarias: – 001/130/336.01/482.01 "becas".	
Plan de acción: Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, no excluyente (Artículo 23.1 de la OBRS).	
Calendario de tramitación: Publicación: De convocatoria anual o bianual en el primer semestre. Pago: Segundo semestre de cada ejercicio.	
Forma de pago: Pospagable.	
Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas – Número de becas concedidas: 6 becas. (2022, 2023 y 2024)	

Actuación 1.11**Ayudas a la creación contemporánea y a la movilidad nacional e internacional.****Breve descripción del objeto de la subvención:**

Apoyar el desarrollo de iniciativas destinadas a estimular la creación artística, la investigación y el pensamiento contemporáneo, su libre expresión y diversidad, su difusión y acercamiento a la ciudadanía, y la proyección nacional e internacional de artistas y profesionales de la cultura de la ciudad de Madrid.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Artes audiovisuales, literatura, música, arte sonoro, artes escénicas y performativas, arte urbano, u otras prácticas de la cultura contemporánea

Sector al que se dirige: Empresas privadas físicas o jurídicas e instituciones sin fines lucro, del área de la actividad.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2022: 1.897.056.- euros
- Ejercicio 2023: 1.897.056.- euros
- Ejercicio 2024: 1.897.056.- euros
- Ejercicio 2025: 1.897.056.- euros
- TOTAL: 7.588.224.- euros

Compatibilidad:

Compatibles siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Incompatible con cualquier convocatoria de subvenciones que durante el periodo subvencionable promueva la Dirección General de Programas y Actividades Culturales del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte del Ayuntamiento de Madrid, excepto con la convocatoria de subvenciones de ayudas a compañías de artes escénicas y la convocatoria de subvenciones destinadas a festivales y ferias culturales, con las que sí será compatible.

Compatibles siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Incompatibles con cualquier otra convocatoria de subvenciones que durante el mismo ejercicio promueva la Dirección General de Programas y Actividades Culturales del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte del Ayuntamiento de Madrid.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/130/334.01/479.99 "otras subvenciones a empresas privadas"
- 001/130/334.01/489.00 "otras transferencias a familias"
- 001/130/334.01/489.01 "otras Transferencias a instituciones sin fines lucro"

Plan de acción:

Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva (art.55.1 RD 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).



Actuación 1.11

Ayudas a la creación contemporánea y a la movilidad nacional e internacional.

Calendario de tramitación:

Publicación de convocatoria: primer semestre

Pago: Segundo semestre

Forma de pago: anticipado a la justificación de la subvención.

Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas

- Entidades subvencionadas en relación con el total de presentados a convocatoria (porcentaje): 30 % (2022), 30% (2023), 30% (2024) y 30% (2025)
- Nº entidades beneficiarias (número): 130 (2022), 130 (2023), 130 (2024) y 130 (2025)
- Nº de Distritos en los que se desarrollan los proyectos subvencionados (número): 21 (2022), 21 (2023), 21 (2024) y 21 (2025)

Actuación 1.12**Ayudas a espacios de formato medio y grande de actividad escénica, salas de exhibición cinematográfica y realización de cortometrajes.****Breve descripción del objeto de la subvención:**

Proporcionar apoyo a las artes escénicas y cinematográficas mediante el apoyo al mantenimiento de las salas de actividad escénica y cine cuya actividad se ha visto afectada por la Covid.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Tejido cultural de salas de artes escénicas y exhibición cinematográfica.

Sector al que se dirige: Empresas Privadas del área de la actividad.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2022: 1.775.000.- euros
- Ejercicio 2023: 1.775.000.- euros
- Ejercicio 2024: 1.775.000.- euros
- TOTAL: 5.265.000.- euros

Compatibilidad:

Compatibles siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Incompatibles con cualquier otra convocatoria de subvenciones que durante el mismo ejercicio promueva la Dirección General de Programas y Actividades Culturales del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte del Ayuntamiento de Madrid.

Aplicación presupuestaria:

- 001/130/334.01/479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas".

Plan de acción:

Convocatoria en régimen simplificado de concurrencia competitiva (art. 26.5 apartado b) de la Ordenanza de Bases Reguladoras; art 55.1 RD 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Calendario de tramitación:

Publicación de convocatoria primer semestre de cada año.
Pago: Segundo semestre de cada año.

Forma de pago: Anticipado a la justificación de la subvención.



Actuación 1.12

Ayudas a espacios de formato medio y grande de actividad escénica, salas de exhibición cinematográfica y realización de cortometrajes.

Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas:

- Entidades subvencionadas en relación con el total de presentados a convocatoria (porcentaje): 90 % (2022), 90% (2023) y 90% (2024)
- Nº entidades beneficiarias (número): 40 (2021), 40 (2022) y 40 (2023)
- Nº de Distritos en los que se ubican los espacios subvencionados (número): 10 (2022), 10 (2023) y 10 (2024)

Actuación 1.13**Ayudas a Compañías de Artes Escénicas.****Breve descripción del objeto de la subvención:**

Proporcionar apoyo a las artes escénicas mediante la ayuda al mantenimiento y producción de las compañías de artes escénicas.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Artes escénicas, que abarcan disciplinas como danza, títeres, teatro y circo.

Sector al que se dirige: Empresas privadas e instituciones sin fines lucro, del área de la actividad.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2022: 0.- euros
- Ejercicio 2023: 800.000.- euros
- Ejercicio 2024: 835.000.- euros
- TOTAL: 1.635.000.- euros

Compatibilidad:

Compatibles siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Incompatible con cualquier convocatoria de subvenciones que durante el periodo subvencionable promueva la Dirección General de Programas y Actividades Culturales del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte del Ayuntamiento de Madrid, excepto con la convocatoria de subvenciones de ayudas a la creación y a la movilidad nacional e internacional, con la que sí será compatible.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/130/334.01/479.99 "otras subvenciones a empresas privadas"
- 001/130/334.01/489.01 "otras Transferencias a instituciones sin fines lucro"

Plan de acción:

Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva (art.55.1 RD 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Calendario de tramitación:

Publicación de convocatoria: Segundo semestre de 2022, de 2023 y de 2024

Pago: Primer semestre de 2022, de 2023 y de 2024

Forma de pago: Anticipado a la justificación de la subvención



Actuación 1.13

Ayudas a Compañías de Artes Escénicas.

Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas

- Entidades subvencionadas en relación con el total de presentados a convocatoria (porcentaje): 40% (2022), 40% (2023) y 40% (2024)
- Nº entidades beneficiarias (número): 40 (2022), 40 (2023) y 40 (2024)
- Nº de Distritos en los que se desarrollan los proyectos subvencionados (número): 10 (2022), 10 (2023) y 10 (2024)



Actuación 1.14

Ayudas para apoyar la producción de cortometrajes.

(Se suprime por la modificación del Plan aprobada por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte de 15 de julio de 2022).

Actuación 2.1 Subvención nominativa a la Fundación Pro Real Academia Española.
Breve descripción del objeto de la subvención: Contribuir al sostenimiento de las actividades generales de la Academia y, en particular, al proyecto Lengua Española e Inteligencia Artificial (LEIA). Ámbito subjetivo de la convocatoria: Área de actividad: Instituciones, asociaciones y agentes culturales que forman parte del mundo de las letras en Madrid. Sector al que se dirige: Entidad beneficiaria, Fundación PRO-RAE.
Costes previsibles y fuentes de financiación: – Ejercicio 2022: 150.000.- euros – Ejercicio 2023: 150.000.- euros – Ejercicio 2024: 150.000.- euros - TOTAL: 450.000.- euros Compatibilidad: Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.
Aplicaciones presupuestarias: – 001/130/332.10/480.99 "A otras fundaciones".
Plan de acción: Subvención nominativa, se concede de forma directa al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 a) de la Ordenanza General del Subvenciones. Calendario de tramitación: Concesión en el primer semestre. Pago: segundo semestre. Forma de pago: Anticipado a la justificación.
Indicadores de resultado plurianuales/evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados): - Nº de proyectos financiados: (2022, 2023 y 2024): 10 - Nº de conferencias, seminarios, cursos y actividades análogas programadas: (2022, 2023 y 2024): 20



Actuación 2.2

Subvención nominativa a la Asociación de Amigos de la Feria del Libro de Moyano "SOY DE LA CUESTA".

Breve descripción del objeto de la subvención:

Actividades de dinamización cultural en la Cuesta de Moyano.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Instituciones, asociaciones y agentes culturales que forman parte del mundo de las letras en Madrid.

Sector al que se dirige: Entidad beneficiaria, Asociación SOY DE LA CUESTA

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2022: 50.000.- euros
- Ejercicio 2024: 50.000.- euros
- TOTAL: 100.000.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/130/332.10/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro".

Plan de acción:

Subvención nominativa, se concede de forma directa al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 a) de la Ordenanza General del Subvenciones.

Calendario de tramitación:

Concesión en el primer semestre.

Pago: segundo semestre.

Forma de pago: Anticipado a la justificación.

Indicadores de resultado plurianuales/evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados):

- Asistencia de público (2022 y 2024): 1.500

Actuación 2.3**Subvención nominativa a la Asociación de Empresarias y Empresarios de Comercio del Libro de Madrid.****Breve descripción del objeto de la subvención:**

Apoyo en los gastos de organización de la Feria del Libro de Madrid en el Parque del Retiro.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Todas aquellas que favorezcan la difusión y promoción del libro y la lectura, entre las que figura la Feria del Libro de Madrid en el parque del Retiro.

Sector al que se dirige: Entidad beneficiaria, Asociación de Empresarias y Empresarios de Comercio del Libro de Madrid.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2022: 66.000.- euros
- Ejercicio 2024: 66.000.- euros
- TOTAL: 132.000.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

001/130/332.10/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin ánimo de lucro".

Plan de acción:

Subvención nominativa, se concede de forma directa al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 a) de la Ordenanza General del Subvenciones.

Calendario de tramitación:

Pago: Segundo semestre de cada ejercicio.

Forma de pago: Anticipado a la justificación.

Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados):

- Actividades realizadas en la Feria del Libro de Madrid (número): 6.000, incluidas firmas (2022, y 2024).
- Grado de satisfacción de los visitantes (número): 8, en escala de 0 a 10 (2022, y 2024).

Actuación 2.4 Subvención de Libreros de LANCE de Madrid.	
Breve descripción del objeto de la subvención: Apoyo a los gastos de la organización de la Feria de Primavera "Feria del Libro Antiguo".	
Ámbito subjetivo de la convocatoria: Área de actividad: Instituciones, asociaciones y agentes culturales que forman parte del sector del libro en Madrid. Sector al que se dirige: Entidad beneficiaria, Asociación de Libreros de Lance.	
Costes previsibles y fuentes de financiación: – Ejercicio 2022: 5.000.- euros – Ejercicio 2024: 15.000.- euros - TOTAL: 20.000.- euros	
Compatibilidad: Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.	
Aplicaciones presupuestarias: – 001/130/332.10/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin ánimo de lucro".	
Plan de acción: Subvención nominativa, se concede de forma directa al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 a) de la Ordenanza General del Subvenciones.	
Calendario de tramitación: Pago: Segundo semestre de cada ejercicio.	
Forma de pago: Pago anticipado.	
Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados): – Librerías participantes (número): 40 (2022 y 2024). – Ejemplares impresos del libro editado con motivo de la Feria (número): 700	

Actuación 2.5**Subvención nominativa al Gremio de Editores de Madrid.****Breve descripción del objeto de la subvención:**

Apoyar a las editoriales de Madrid para potenciar su presencia en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara y Fráncfort.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Instituciones, asociaciones y agentes culturales que forman la industria editorial madrileña.

Sector al que se dirige: Entidad beneficiaria, Gremio de Editores de Madrid.

Costes previsible y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2022: 15.000.- euros
- Ejercicio 2024: 15.000.- euros
- TOTAL: 30.000.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/130/332.10/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin ánimo de lucro".

Plan de acción:

Subvención nominativa, se concede de forma directa al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 a) de la Ordenanza General del Subvenciones.

Calendario de tramitación:

Pago: Segundo semestre de cada ejercicio.

Forma de pago: Pago anticipado.

Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados):

- Editoriales participantes (número): 20 (2022 y 2024).
- Actividades relacionadas con la edición en las que participan dentro de la FIL (número): 5 (2022 y 2024).
- Pedidos conseguidos en la Feria (media de todos los editores beneficiados): 2 (2022 y 2024).

Actuación 2.6 Subvención nominativa "LIBRIS. Asociación de Libreros de Viejo".	
Breve descripción del objeto de la subvención: Apoyo a los gastos de la organización de la Feria de Otoño del Libro Viejo y Antiguo.	
Ámbito subjetivo de la convocatoria: Área de actividad: Instituciones, asociaciones y agentes culturales que forman parte del sector del libro en Madrid. Sector al que se dirige: Entidad beneficiaria, Libris. Asociación de Libreros de Viejo.	
Costes previsible y fuentes de financiación: – Ejercicio 2022: 5.000.- euros – Ejercicio 2024: 15.000.- euros - TOTAL: 20.000.- euros	
Compatibilidad: Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.	
Aplicaciones presupuestarias: – 001/130/332.10/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin ánimo de lucro".	
Plan de acción: Subvención nominativa, se concede de forma directa al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 a) de la Ordenanza General del Subvenciones.	
Calendario de tramitación: Pago: Segundo semestre de cada ejercicio.	
Forma de pago: Pago anticipado.	
Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados): – Librerías participantes (número): 40 (2022 y 2024). – Ejemplares impresos del libro editado con motivo de la Feria (número): 700	

Actuación 2.7**Subvención nominativa al Museo Nacional del Prado.****Breve descripción del objeto de la subvención:**

Potenciar la investigación de contenido artístico, ayudar a mantener su programa de exposiciones y otras actividades de difusión

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Redes nacionales de museos destinadas a la interconexión de sus fondos y a la universalización del acceso al conocimiento.

Sector al que se dirige: Entidad beneficiaria, Museo del Prado.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2022: 250.000.- euros
- Ejercicio 2023: 250.000.- euros
- Ejercicio 2024: 150.000.- euros
- TOTAL: 650.000.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/130/333.01/423.00 "A entidades públicas empresariales".

Plan de acción:

Subvención nominativa que se concede de forma directa al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 a) de la Ordenanza General del Subvenciones.

Calendario de tramitación:

Pago: segundo semestre de cada ejercicio.

Forma de pago: Anticipado a la justificación.

Indicadores de resultado plurianuales/evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados):

Número de actividades realizadas (número): 3 (2022, 2023 y 2024)

- Exposición temporal: proyecto, obras y montaje expositivo, restauración, señalización, publicidad.
- Catálogo.
- Programa de actividades educativas, divulgativas y académicas.
- Número de participantes en actividades (número): 30.000 (2022, 2023 y 2024)



Actuación 2.8

Subvención nominativa a la Fundación Carlos de Amberes.

Breve descripción del objeto de la subvención:

Apoyo al fomento de valores europeístas a través de la cultura, mediante desarrollo de programa de talleres y actividades de difusión.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Redes nacionales e internacionales de museos destinadas a la interconexión de sus fondos y a la universalización del acceso al conocimiento.

Sector al que se dirige: Entidad beneficiaria, Fundación Carlos de Amberes.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2022: 10.000.- euros
- Ejercicio 2023: 10.000.- euros
- Ejercicio 2024: 15.000.- euros
- TOTAL: 35.000.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/130/333.01/480.99 "A otras fundaciones".

Plan de acción:

Subvención nominativa, se concede de forma directa al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 a) de la Ordenanza General del Subvenciones.

Calendario de tramitación:

Pago: Segundo semestre de cada ejercicio.

Forma de pago: Anticipado a la justificación.

Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados):

- Número de actividades realizadas (número): 3 anuales (2022, 2023 y 2024).
- Número de participantes en cursos y actividades (número): 300 anuales (2022, 2023 y 2024).

Actuación 2.9**Subvención nominativa a la Fundación Colección ABC.****Breve descripción del objeto de la subvención:**

Apoyo para el desarrollo de actividades culturales.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Redes nacionales de museos destinadas a la interconexión de sus fondos y a la universalización del acceso al conocimiento.

Sector al que se dirige: Entidad beneficiaria, Fundación Colección ABC.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2022: 150.000.- euros
- Ejercicio 2023: 150.000.- euros
- Ejercicio 2024: 150.000.- euros
- TOTAL: 450.000.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/130/333.01/480.99 "A otras fundaciones".

Plan de acción:

Subvención nominativa, se concede de forma directa al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 a) de la Ordenanza General del Subvenciones.

Calendario de tramitación:

Pago: Segundo semestre de cada ejercicio.

Forma de pago: Anticipado a la justificación.

Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados):

- Número de actividades y exposiciones realizadas (número): 3 anuales (2022, 2023 y 2024).
- Número de participantes en actividades o exposiciones (número): 300 anuales (2022, 2023 y 2024).

Actuación 2.10**Subvención nominativa a la Fundación de los Ferrocarriles Españoles.****Breve descripción del objeto de la subvención:**

Contribuir al mantenimiento del programa de exposiciones del museo y de otras actividades de difusión.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Redes nacionales de museos destinadas a la interconexión de sus fondos y a la universalización del acceso al conocimiento.

Sector al que se dirige: Entidad beneficiaria, Fundación de los Ferrocarriles Españoles.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2022: 40.000.- euros
- Ejercicio 2023: 40.000.- euros
- Ejercicio 2024: 40.000.- euros
- TOTAL: 120.000.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/130/333.01/480.99 "A otras fundaciones".

Plan de acción:

Subvención nominativa que se concede de forma directa al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 a) de la Ordenanza General del Subvenciones.

Calendario de tramitación:

Pago: Segundo semestre de cada ejercicio.

Forma de pago: Anticipado a la justificación.

Indicadores de resultado plurianuales/evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados):

- Número de actividades realizadas (número): 3 (2022, 2023 y 2024)
- Número de participantes en actividades (número): 1.000 (2022, 2023 y 2024)



Actuación 2.11

Subvención nominativa al Instituto de Estudios Madrileños.

Breve descripción del objeto de la subvención:

Apoyo a la investigación de la historia de Madrid y gastos de funcionamiento.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Investigación y difusión histórica.

Sector al que se dirige: Entidad beneficiaria, Instituto de Estudios Madrileños.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2022: 35.000.- euros
- Ejercicio 2023: 35.000.- euros
- Ejercicio 2024: 35.000.- euros
- TOTAL: 105.000.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/130/333.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin ánimo de lucro".

Plan de acción:

Subvención nominativa, se concede de forma directa al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 a) de la Ordenanza General del Subvenciones.

Calendario de tramitación:

Pago: Segundo semestre de cada ejercicio.

Forma de pago: Anticipado a la justificación.

Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados):

- Número de actividades realizadas (número): 10 anuales (2022, 2023 y 2024).
- Asistentes o participantes (número): 525 anuales (2022, 2023 y 2024).

Actuación 2.12**Subvención nominativa a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.****Breve descripción del objeto de la subvención:**

Apoyo para gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Redes nacionales e internacionales de museos destinadas a la interconexión de sus fondos y a la universalización del acceso al conocimiento.

Sector al que se dirige: Entidad beneficiaria, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2022: 150.000.- euros
- Ejercicio 2023: 150.000.- euros
- Ejercicio 2024: 150.000.- euros
- TOTAL: 450.000.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/130/333.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin ánimo de lucro".

Plan de acción:

Subvención nominativa, se concede de forma directa al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 a) de la Ordenanza General del Subvenciones.

Calendario de tramitación:

Pago: Segundo semestre de cada ejercicio.

Forma de pago: Anticipado a la justificación.

Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados):

- Número de actividades realizadas (número): 4 anuales (2022, 2023 y 2024).
- Número de participantes en cursos y actividades (número): 2.000 anuales (2022, 2023 y 2024).

Actuación 2.13**Subvención nominativa a La Fábrica Gestión Mas Cultura, S.L., para la realización del Festival PHotoESPAÑA.****Breve descripción del objeto de la subvención:**

Colaboración para la realización del festival PHotoESPAÑA.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Artes visuales y audiovisuales.

Sector al que se dirige: empresas de gestión cultural.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2022: 25.000.- euros
- Ejercicio 2023: 25.000.- euros
- Ejercicio 2024: 25.000.- euros
- TOTAL: 75.000.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/130/334.01/479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas"

Plan de acción:

Subvención nominativa, se concede de forma directa al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 a) de la Ordenanza General del Subvenciones.

Calendario de tramitación:

Concesión y pago: Segundo semestre de cada ejercicio.

Forma de pago: Anticipado a la justificación.

Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados):

- Actividades relacionadas en el Festival (número): 8 (2022, 2023 y 2024).
- Encuentros de diseño entre creadores y público en torno a diversas disciplinas de diseño (número): 2 (2022), 3 (2023) y 4 (2024).
- Actividades programadas en colaboración con otras instituciones, asociaciones y agentes culturales (número): 2 (2022), 3 (2023) y 4 (2024).

Actuación 2.14 Subvención nominativa a la Fundación Albéniz.									
Breve descripción del objeto de la subvención: Promover la música clásica colaborando en las actividades culturales y de formación musical de la Escuela Superior de Música Reina Sofía.									
Ámbito subjetivo de la convocatoria: Área de actividad: Música. Sector al que se dirige: Fundación.									
Costes previsibles y fuentes de financiación: <table><tr><td>– Ejercicio 2022:</td><td>60.000.- euros</td></tr><tr><td>– Ejercicio 2023:</td><td>60.000.- euros</td></tr><tr><td>– Ejercicio 2024:</td><td>60.000.- euros</td></tr><tr><td>TOTAL:</td><td>180.000.- euros</td></tr></table>		– Ejercicio 2022:	60.000.- euros	– Ejercicio 2023:	60.000.- euros	– Ejercicio 2024:	60.000.- euros	TOTAL:	180.000.- euros
– Ejercicio 2022:	60.000.- euros								
– Ejercicio 2023:	60.000.- euros								
– Ejercicio 2024:	60.000.- euros								
TOTAL:	180.000.- euros								
Compatibilidad: Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.									
Aplicaciones presupuestarias: – 001/130/334.01/480.99 "A otras fundaciones".									
Plan de acción: Subvención nominativa, se concede de forma directa al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 a) de la Ordenanza General del Subvenciones.									
Calendario de tramitación: Concesión y pago: Segundo semestre de cada ejercicio.									
Forma de pago: Anticipado a la justificación.									
Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas: <table><tr><td>– Concesión de becas de estudio (número):</td><td>2 (2022, 2023 y 2024).</td></tr><tr><td>– Organización de un conciertos pedagógicos (número):</td><td>6 (2022).</td></tr><tr><td>– Organización de un concierto de orquesta presentado y realizado al aire libre:</td><td>1 (2023 y 2024).</td></tr></table>		– Concesión de becas de estudio (número):	2 (2022, 2023 y 2024).	– Organización de un conciertos pedagógicos (número):	6 (2022).	– Organización de un concierto de orquesta presentado y realizado al aire libre:	1 (2023 y 2024).		
– Concesión de becas de estudio (número):	2 (2022, 2023 y 2024).								
– Organización de un conciertos pedagógicos (número):	6 (2022).								
– Organización de un concierto de orquesta presentado y realizado al aire libre:	1 (2023 y 2024).								

Actuación 2.15**Subvención nominativa a la Fundación Residencia de Estudiantes.****Breve descripción del objeto de la subvención:**

Colaboración en proyectos de investigación/creación artística, por su promoción en el desarrollo de la cultura científica.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Universidades, empresas y centros de investigación.

Sector al que se dirige: Estudiantes, investigadores y artistas.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2022: 137.472.- euros
- Ejercicio 2023: 137.472.- euros
- Ejercicio 2024: 137.472.- euros
- TOTAL: 412.416.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/130/334.01/480.99 "A otras fundaciones".

Plan de acción:

Subvención nominativa, se concede de forma directa al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 a) de la Ordenanza General de Subvenciones.

Calendario de tramitación:

Pago: Segundo semestre.

Forma de pago: Anticipado a la justificación.

Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados)

- Concesión de becas de estancia para estudiantes (número): 9 (2022, 2023 y 2024).
- Realización de proyectos de investigación (número): 9 (2022, 2023 y 2024).

Actuación 2.16**Subvención nominativa a la Fundación Teatro de la Abadía.****Breve descripción del objeto de la subvención:**

Contribución al mantenimiento y programación cultural por su relevancia en la promoción de las artes escénicas y a ceso a la participación de nuevos públicos.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Artes escénicas.

Sector al que se dirige: Fundación.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2022: 50.000.- euros
- Ejercicio 2023: 50.000.- euros
- Ejercicio 2024: 75.000.- euros
- TOTAL: 175.000.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/130/334.01/480.99 "A otras fundaciones".

Plan de acción:

Subvención nominativa que se concede de forma directa al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 a) de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.

Calendario de tramitación:

Concesión y pago: Segundo semestre.

Forma de pago: Anticipado a la justificación.

Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados):

- Producciones programadas (número): 8 (2022, 2023 y 2024).
- Aforo (porcentaje medio de aforo en las producciones programadas): 75 % (2022, 2023 y 2024).
- Actividades de formación organizadas y programadas (número): 2 (2022, 2023 y 2024).
- Actividades en cuya programación y desarrollo han colaborado otros agentes sociales, culturales educativos (número): 2 (2022, 2023 y 2024).



Actuación 2.16

Subvención nominativa a la Fundación Teatro de la Abadía.

- Acciones de política de ventas dirigidas a descuentos y promociones especiales para facilitar el acceso a todos los públicos (número): 12 (2022, 2023 y 2024).
- Actividades culturales o producciones dirigidas al público infantil o juvenil (número): 3 (2022, 2023 y 2024).
- Proyectos que promueven la diversidad de género, cultural y funcional (número): 1 (2022, 2023 y 2024).

Actuación 2.17
Subvención nominativa a la Fundación Teatro Real.**Breve descripción del objeto de la subvención:**

Contribución a los gastos de funcionamiento y de programación artística, por su relevancia en la protección y fomento del patrimonio artístico español, el impulso a la creación, programación y representación de las artes líricas musicales.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Artes escénicas, musicales y coreográficas.

Sector al que se dirige: Fundación.

Costes previsible y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2022: 1.000.000.- euros
- Ejercicio 2023: 1.000.000.- euros
- Ejercicio 2024: 1.300.000.- euros
- TOTAL: 3.300.000.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/130/334.01/480.99 "A otras fundaciones".

Plan de acción:

Subvención nominativa, se concede de forma directa al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 a) de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.

Calendario de tramitación:

Concesión y pasadase: Segundo semestre de cada ejercicio.

Forma de pago: Anticipado a la justificación.

Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados):

- Producciones programadas (número): 11 (2022, 2023 y 2024).
- Actividades complementarias organizadas y programadas por el Teatro Real (número): 12 (2022, 2023 y 2024).
- Aforo (porcentaje medio de aforo en las producciones programadas): 50 % (2022, 2023 y 2024).
- Acciones de política de ventas dirigidas a descuentos y promociones especiales para facilitar el acceso a todos los públicos (número): 11 (2022, 2023 y 2024).
- Funciones dirigidas al público infantil o juvenil (número): 25 funciones incluyendo 50 colegios que se conecten al programa "Colegio Amigo" (2022, 2023 y 2024).

Actuación 2.18 Subvención nominativa a Artes Escénicas de Madrid Feria (ARTEMADFERIA)
Breve descripción del objeto de la subvención: Apoyo a la organización de la feria de artes escénicas (MAD FERIA). Ámbito subjetivo de la convocatoria: Área de actividad: Difusión y proyección de artes escénicas. Sector al que se dirige: Artes escénicas.
Costes previsibles y fuentes de financiación: – Ejercicio 2022: 35.000.- euros – Ejercicio 2024: 0.- euros - TOTAL: 35.000.- euros Compatibilidad: Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.
Aplicaciones presupuestarias: – 001/130/334.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro".
Plan de acción: Subvención nominativa, se concede de forma directa al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 a) de la Ordenanza General del Subvenciones. Calendario de tramitación: Concesión en el segundo semestre. Pago: segundo semestre. Forma de pago: Anticipado a la justificación.
Indicadores de resultado plurianuales/evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados): – Nº de exhibiciones de espectáculos de teatro, circo y danza de compañías madrileñas: 16 (2022). – Nº de solicitudes de inscripción: 400 (2022). – Nº de programadores culturales participantes: 100 (2022). – Nº de compañías participantes: 40 (2022).

Actuación 2.19**Subvención nominativa al Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid.****Breve descripción del objeto de la subvención:**

Contribución a los gastos de mantenimiento y desarrollo de actividades culturales por su relevancia en la promoción y difusión de las Artes, la investigación y el cultivo de las artes y las letras y como encuentro de formación y difusión de la actividad cultural.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Las artes, las letras e investigación.

Sector al que se dirige: Entidad beneficiaria, Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2022: 150.000.- euros
- Ejercicio 2023: 150.000.- euros
- Ejercicio 2024: 150.000.- euros
- TOTAL: 450.000.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/130/334.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro".

Plan de acción:

Subvención nominativa, se concede de forma directa al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 a) de la Ordenanza General del Subvenciones.

Calendario de tramitación:

Pago: Segundo semestre de cada ejercicio.

Forma de pago: Anticipado a la justificación.

Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados):

- Conferencias, seminarios, cursos y actividades análogas programadas (número): 175 (2022, 2023 y 2024).
- Actividades escénicas, musicales y exposiciones programadas (número): 60 (2022, 2023 y 2024).
- Actividades programadas en colaboración con otros agentes sociales, culturales o educativos de la ciudad (número): 8 (2022, 2023 y 2024).
- Proyectos que promueven la diversidad de género, cultural y funcional (número): 8 (2022, 2023 y 2024).

Actuación 2.20**Subvención nominativa al Círculo de Bellas Artes.****Breve descripción del objeto de la subvención:**

Contribuir en gastos de funcionamiento y programación cultural por su relevancia en el panorama cultural madrileño.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Artística, cultural y social, en todas sus vertientes.
Sector al que se dirige: Entidad beneficiaria, Círculo de Bellas Artes.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2022: 200.000.- euros
- Ejercicio 2023: 200.000.- euros
- Ejercicio 2024: 200.000.- euros
- TOTAL: 600.000.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/130/334.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro.

Plan de acción:

Subvención nominativa, se concede de forma directa al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 a) de la Ordenanza General del Subvenciones.

Calendario de tramitación:

Pago: Segundo semestre de cada ejercicio.

Forma de pago: Anticipado a la justificación.

Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados):

- Conferencias, seminarios, cursos y actividades análogas programadas (número): 175 (2022, 2023 y 2024).
- Actividades escénicas, musicales y exposiciones programadas (número): 60 (2022, 2023 y 2024).
- Actividades programadas en colaboración con otros agentes sociales, culturales o educativos de la ciudad (número): 8 (2022, 2023 y 2024).
- Proyectos que promueven la diversidad de género, cultural y funcional (número): 8 (2022, 2023 y 2024).

Actuación 2.21**Subvención nominativa a Entidad Gestora de Derechos Productores Audiovisuales (EGEDA), para la colaboración en la organización de los premios José M^a Forqué.****Breve descripción del objeto de la subvención:**

Apoyar la formación, difusión y reconocimiento de la producción cinematográfica colaborando con la organización de los Premios Cinematográficos José María Forqué, por su relevancia en el sector de la producción audiovisual.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Audiovisuales, cine

Sector al que se dirige: Entidad beneficiaria, EGEDA

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2022: 200.000.- euros
- Ejercicio 2023: 200.000.- euros
- Ejercicio 2024: 200.000.- euros
- TOTAL: 600.000.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

001/130/334.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro".

Plan de acción:

Subvención nominativa, se concede de forma directa al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 a) de la Ordenanza General del Subvenciones.

Calendario de tramitación:

Concesión y pago: Segundo semestre.

Forma de pago: previa justificación por el beneficiario de la realización de la actividad.

Indicadores de resultado y metas:

- Actividades de difusión del Premio (número): 5 (2022, 2023 y 2024).
- Categorías premiadas (número): 10 (2022, 2023 y 2024).

Actuación 2.22**Subvención nominativa a la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País.****Breve descripción del objeto de la subvención:**

Contribuir a los gastos de mantenimiento de la institución que tiene como objetivo mejorar el nivel cultural de los ciudadanos.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Investigación, historia y ciencia

Sector al que se dirige: Entidad beneficiaria, Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2022: 50.000.- euros
- Ejercicio 2023: 50.000.- euros
- Ejercicio 2024: 50.000.- euros
- TOTAL: 150.000.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

001/130/334.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro".

Plan de acción:

Subvención nominativa, se concede de forma directa al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 a) de la Ordenanza General del Subvenciones.

Calendario de tramitación:

Concesión en el primer semestre.

Pago: Segundo semestre de cada ejercicio.

Forma de pago: Anticipado a la justificación.

Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados):

- Conferencias, conciertos, cursos y actividades análogas programadas (número): 30 (2022, 2023 y 2024).
- Actividades o iniciativas en colaboración con otros agentes sociales, culturales o educativos de la ciudad (número): 2 (2022, 2023 y 2024).
- Proyectos que promueven la diversidad de género, cultural y funcional (número): 2 (2022, 2023 y 2024).

Actuación 2.23**Subvención nominativa a La Fábrica Gestión Mas Cultura, S.L., para el Festival de Diseño de Madrid.****Breve descripción del objeto de la subvención:**

Contribuir al desarrollo de las actividades del Festival de diseño de Madrid, con objeto de mostrar al público un espacio para la reflexión, punto de encuentro profesional y plataforma para jóvenes creadores y sus proyectos, abarcando todas las disciplinas del diseño, desde la arquitectura al diseño gráfico, pasando por la comunicación y el interiorismo.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Diseño y creación multidisciplinar.

Sector al que se dirige: entidad beneficiaria Fábrica Gestión Mas Cultura, S.L.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2022: 125.000.- euros
- Ejercicio 2023: 125.000.- euros
- Ejercicio 2024: 125.000.- euros
- TOTAL: 375.000.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/130/336.01/479.99 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro".

Plan de acción:

Subvención nominativa, se concede de forma directa al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 a) de la Ordenanza General del Subvenciones.

Calendario de tramitación:

Pago: Segundo semestre de cada ejercicio.

Forma de pago: Anticipado a la justificación.

Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados):

- Actividades relacionadas en el Festival (número): 8 (2022, 2023 y 2024).
- Encuentros de diseño entre creadores y público en torno a diversas disciplinas de diseño (número): 2 (2022,) 3 (2023) y 4 (2024).
- Actividades programadas en colaboración con otras instituciones, asociaciones y agentes culturales (número): 2 (2022), 3 (2023) y 4 (2024).

Actuación 2.24**Subvención nominativa a la Fundación Real Fábrica de Tapices.****Breve descripción del objeto de la subvención:**

Contribuir al mantenimiento de la viabilidad económica de la Fundación apoyando su reflatamiento y sostenibilidad y con ello, contribuir al interés general de carácter cultural que viene desarrollando.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Actividades artesanales y tradicionales.

Sector al que se dirige: Entidad beneficiaria, Fundación Real Fábrica de Tapices.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2022: 500.000.- euros
- Ejercicio 2023: 500.000.- euros
- Ejercicio 2024: 500.000.- euros
- TOTAL: 1.500.000.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/130/336.01/480.99 "A otras fundaciones".

Plan de acción:

Subvención nominativa, se concede de forma directa al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 a) de la Ordenanza General del Subvenciones.

Calendario de tramitación:

Pago: Segundo semestre de cada ejercicio.

Forma de pago: Anticipado a la justificación.

Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados):

- Mantenimiento de las actividades de conservación y restauración (porcentaje de actividades realizadas en el año de la subvención respecto a actividades realizadas en el año anterior.): 100 % (2022, 2023 y 2024).
- Mantenimiento de las actividades relacionadas con el estudio y divulgación de la historia de la Institución (porcentaje de actividades realizadas en el año de la subvención respecto a actividades realizadas en el año anterior) 100 (2022, 2023 y 2024).
- Número de oficios artísticos existentes (porcentaje de oficios artísticos que se mantienen en el año de la subvención respecto a los existentes en el año anterior) 100 % (2022, 2023 y 2024).

Actuación 2.25**Subvención nominativa al Arzobispado de Madrid****Breve descripción del objeto de la subvención:**

Contribuir a la restauración del retablo de la Colegiata de San Isidro.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Protección y conservación del patrimonio.

Sector al que se dirige: Entidad beneficiaria, Arzobispado de Madrid.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2022: 45.000.- euros
- Ejercicio 2023: 0.- euros
- Ejercicio 2022: 0.- euros
- TOTAL: 45.000.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/130/336.01/789.01 "Otras transferencias de capital a instituciones sin ánimo de lucro".

Plan de acción:

Subvención nominativa que se concede de forma directa al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 a) de la Ordenanza General del Subvenciones.

Calendario de tramitación:

Concesión en el primer semestre.

Pago: Segundo semestre.

Forma de pago: Anticipado a la justificación.

Indicadores de resultado y metas:

- Intervenciones o actuaciones de conservación en materia de seguridad y accesibilidad sobre el total de intervenciones subvencionadas: (porcentaje) 60% (2022).
- Intervenciones o actuaciones de mejora estética sobre el total de actuaciones subvencionadas: (porcentaje) 40% (2022).

Actuación 2.26
Subvención directa a Arte Madrid. Asociación de Galeristas, para la celebración de APERTURA.

Breve descripción del objeto de la subvención:

Apoyo a la organización de APERTURA, con el fin de inaugurar oficialmente los actos de apertura de las galerías de arte de la ciudad y su difusión, al objeto de potenciar el papel nacional e internacional de Madrid como promotor del arte contemporáneo y ofrecer a los ciudadanos un conjunto de actividades que redunden en un mayor conocimiento de las variadas manifestaciones artísticas englobadas en dicha expresión.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: museos, galerías y espacios expositivos

Sector al que se dirige: galerías de arte y otros espacios dedicados a exhibición artística.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2022: 24.000.- euros
- Ejercicio 2023: 24.000.- euros
- TOTAL: 48.000.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/130/333.01/489.01 "Otras transferencias a Instituciones sin fines de lucro"

Plan de acción:

Subvención directa, se concede de forma directa al amparo de lo previsto en el artículo 23.2.c) de la Ordenanza General de Subvenciones.

Calendario de tramitación:

mayo-agosto

Forma de pago: anticipado a la justificación.

Indicadores de resultado

- Número de participantes.
2022: 48 galerías de arte; 2023: 50 galerías de arte
2022: 25.000 personas; 2023: 35.000 personas
- Impactos en medios.

Actuación 2.27**Subvención directa a Entidad Gestora de Derechos Productores Audiovisuales (EGEDA), para la financiación de proyectos audiovisuales.****Breve descripción del objeto de la subvención:**

Colaboración en la plataforma online de crowdfunding para la financiación de proyectos audiovisuales que promueve y de la que es titular la entidad EGEDA Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: cinematografía

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2022: 500.000.- euros
- Ejercicio 2023: 0.- euros
- Ejercicio 2024: 0.- euros
- TOTAL: 500.000.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada

Aplicaciones presupuestarias:

001/130/334.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro".

Plan de acción:

Subvención de concesión directa, al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 c) de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.

Calendario de tramitación:

Concesión: segundo semestre.

Pago: Segundo semestre

Forma de pago: Anticipado a la justificación de la subvención.



Actuación 2.27

Subvención directa a Entidad Gestora de Derechos Productores Audiovisuales (EGEDA), para la financiación de proyectos audiovisuales.

Indicadores de resultado plurianuales/evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados):

- Actividades de difusión del Proyecto (número): 5 (2022)
- Cortometrajes cuya producción y/difusión ha sido financiada a través del proyecto (número): 20 (2022)

Actuación 2.28**Subvención directa a la Fundación Teatro Real****Breve descripción del objeto de la subvención:**

Sostenibilidad y mantenimiento de la referida institución por su relevancia en la promoción de las artes líricas y la proyección cultural de la ciudad de Madrid en el entorno nacional e internacional

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Artes escénicas, musicales y coreográficas.

Sector al que se dirige: Entidad beneficiaria, Fundación Teatro Real.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2022: 600.000.- euros
- Ejercicio 2023: 0.- euros
- Ejercicio 2024: 0.- euros
- TOTAL: 600.000.-euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/130/334.01/480.99 "A otras fundaciones"

Plan de acción:

Subvención de concesión directa, al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 c) de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.

Calendario de tramitación:

Concesión: segundo semestre.

Pago: Segundo semestre

Forma de pago: Anticipado a la justificación de la subvención.

Indicadores de resultado plurianuales/evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados):

- Producciones programadas (número): 11 (2022, 2023 y 2024).
- Actividades complementarias organizadas y programadas por el Teatro Real (número): 12 (2022, 2023 y 2024).
- Aforo (porcentaje medio de aforo en las producciones programadas): 50 % (2022, 2023 y 2024).



Actuación 2.28

Subvención directa a la Fundación Teatro Real

- Acciones de política de ventas dirigidas a descuentos y promociones especiales para facilitar el acceso a todos los públicos (número): 11 (2022, 2023 y 2024).
- Funciones dirigidas al público infantil o juvenil (número): 25 funciones incluyendo

Actuación 2.29
Subvención directa a la Fundación Germán Sánchez Ruipérez**Breve descripción del objeto de la subvención:**

Apoyo a los gastos de celebración de un Encuentro Internacional de librerías españolas y latinoamericanas independientes en Madrid (denominado "lecturas y videojuegos. Vasos comunicantes")

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Instituciones, asociaciones y agentes culturales que forman parte del mundo de las letras en Madrid.

Sector al que se dirige: Entidad beneficiaria, Fundación Germán Sánchez Ruipérez (Casa del Lector)

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2022: 50.000.- euros
- TOTAL: 50.000.- euros

Compatibilidad:

Compatibles siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Incompatibles con cualquier otra convocatoria de subvenciones que durante el mismo ejercicio promueva la Dirección General de Programas y Actividades Culturales del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte del Ayuntamiento de Madrid.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/130/332.10/489.01 "Otras transferencias a Instituciones sin fines de lucro"

Plan de acción:

Subvención directa, se concede de forma directa al amparo de lo previsto en el artículo 23.2.c) de la Ordenanza General de Subvenciones.

Calendario de tramitación:

Aprobación del Decreto de concesión: Tercer trimestre de 2022.

Pago: Tercer trimestre de 2022.

Forma de pago: anticipado a la justificación de la subvención.

Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas.

- Nº de Librerías participantes: 15-30.
- Nº de actividades a realizar en el Encuentro Internacional: 6
- Nº de actividades a realizar en el proyecto "Lectura y videojuegos": 12

Actuación 2.30
Subvención directa a la asociación El Fanal.**Breve descripción del objeto de la subvención:**

Prestación de un servicio bibliotecario en el poblado de Cañada Real y realización de actividades de fomento de la lectura.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Instituciones, asociaciones y agentes culturales que forman parte del mundo de las letras en Madrid.

Sector al que se dirige: Entidad beneficiaria, asociación El Fanal.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2022: 92.500.- euros
- TOTAL: 92.500.- euros

Compatibilidad:

Compatibles siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Incompatibles con cualquier otra convocatoria de subvenciones que durante el mismo ejercicio promueva la Dirección General de Programas y Actividades Culturales del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte del Ayuntamiento de Madrid.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/130/332.10/489.01 "Otras transferencias a Instituciones sin fines de lucro". (52.500 euros)
- 001/130/332.10/789.01 "Familias e instituciones sin fines de lucro". (40.000 euros)

Plan de acción:

Subvención directa, se concede de forma directa al amparo de lo previsto en el artículo 23.2.c) de la Ordenanza General de Subvenciones.

Calendario de tramitación:

Aprobación del Decreto de concesión: Tercer trimestre de 2022.

Pago: Tercer trimestre de 2022

Forma de pago: anticipado a la justificación de la subvención.

Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas

- Nº de libros comprados: 1.500
- Nº de actividades de fomento de la lectura: 30
- Nº de Préstamos: 600
- Nº de personas inscritas en actividades: 600

Actuación 2.31 Subvención directa a la Fundación Pro Real Academia Española.	
Breve descripción del objeto de la subvención: Contribuir al sostenimiento de las actividades generales de la Academia y, en particular, al proyecto Lengua Española e Inteligencia Artificial (LEIA). Ámbito subjetivo de la convocatoria: Área de actividad: Instituciones, asociaciones y agentes culturales que forman parte del mundo de las letras en Madrid. Sector al que se dirige: Entidad beneficiaria, Fundación PRO-RAE.	
Costes previsibles y fuentes de financiación: – Ejercicio 2023: 0,00.- euros – TOTAL: 0,00.- euros Compatibilidad: Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.	
Aplicaciones presupuestarias: – 001/130/332.10/480.99 "A otras fundaciones".	
Plan de acción: Subvención de concesión directa, al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 c) de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos. Calendario de tramitación: Concesión en el primer semestre. Pago: segundo semestre. Forma de pago: Anticipado a la justificación.	
Indicadores de resultado plurianuales/evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados): - Nº de proyectos financiados: (2023): 10 - Nº de conferencias, seminarios, cursos y actividades análogas programadas: (2023): 20	



Actuación 2.32

Subvención directa a la Asociación de Amigos de la Feria del Libro de Moyano "SOY DE LA CUESTA".

Breve descripción del objeto de la subvención:

Actividades de dinamización cultural en la Cuesta de Moyano.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Instituciones, asociaciones y agentes culturales que forman parte del mundo de las letras en Madrid.

Sector al que se dirige: Entidad beneficiaria, Asociación SOY DE LA CUESTA

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2023: 50.000.- euros
- TOTAL: 50.000.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/130/332.10/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro".

Plan de acción:

Subvención de concesión directa, al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 c) de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.

Calendario de tramitación:

Concesión en el primer semestre.

Pago: segundo semestre.

Forma de pago: Anticipado a la justificación.

Indicadores de resultado plurianuales/evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados):

- Asistencia de público (2023): 1.500

Actuación 2.33**Subvención directa a la Asociación de Empresarias y Empresarios de Comercio del Libro de Madrid.****Breve descripción del objeto de la subvención:**

Apoyo en los gastos de organización de la Feria del Libro de Madrid en el Parque del Retiro.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Todas aquellas que favorezcan la difusión y promoción del libro y la lectura, entre las que figura la Feria del Libro de Madrid en el parque del Retiro.

Sector al que se dirige: Entidad beneficiaria, Asociación de Empresarias y Empresarios de Comercio del Libro de Madrid.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2023: 66.000.- euros
- TOTAL: 66.000.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

001/130/332.10/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin ánimo de lucro".

Plan de acción:

Subvención de concesión directa, al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 c) de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.

Calendario de tramitación:

Pago: Segundo semestre de cada ejercicio.

Forma de pago: Anticipado a la justificación.

Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados):

- Actividades realizadas en la Feria del Libro de Madrid (número): 6.000, incluidas firmas (2023).
- Grado de satisfacción de los visitantes (número): 8, en escala de 0 a 10 (2023).

Actuación 2.34 Subvención directa de Libreros de LANCE de Madrid.	
Breve descripción del objeto de la subvención: Apoyo a los gastos de la organización de la Feria de Primavera "Feria del Libro Antiguo".	
Ámbito subjetivo de la convocatoria: Área de actividad: Instituciones, asociaciones y agentes culturales que forman parte del sector del libro en Madrid. Sector al que se dirige: Entidad beneficiaria, Asociación de Libreros de Lance.	
Costes previsibles y fuentes de financiación: – Ejercicio 2023: 15.000.- euros TOTAL: 15.000.- euros	
Compatibilidad: Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.	
Aplicaciones presupuestarias: – 001/130/332.10/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin ánimo de lucro".	
Plan de acción: Subvención de concesión directa, al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 c) de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.	
Calendario de tramitación: Pago: Segundo semestre de cada ejercicio.	
Forma de pago: Pago anticipado.	
Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados): – Librerías participantes (número): 40 (2023). – Ejemplares impresos del libro editado con motivo de la Feria (número): 700	

Actuación 2.35**Subvención directa al Gremio de Editores de Madrid.****Breve descripción del objeto de la subvención:**

Apoyar a las editoriales de Madrid para potenciar su presencia en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara y Fráncfort.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Instituciones, asociaciones y agentes culturales que forman la industria editorial madrileña.

Sector al que se dirige: Entidad beneficiaria, Gremio de Editores de Madrid.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2023: 15.000.- euros
- TOTAL: 15.000.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/130/332.10/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin ánimo de lucro".

Plan de acción:

Subvención de concesión directa, al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 c) de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.

Calendario de tramitación:

Pago: Segundo semestre de cada ejercicio.

Forma de pago: Pago anticipado.

Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados):

- Editoriales participantes (número): 20 (2023).
- Actividades relacionadas con la edición en las que participan dentro de la FIL (número): 5 (2023).
- Pedidos conseguidos en la Feria (media de todos los editores beneficiados): 2 (2023).

Actuación 2.36**Subvención directa a "LIBRIS. Asociación de Libreros de Viejo".****Breve descripción del objeto de la subvención:**

Apoyo a los gastos de la organización de la Feria de Otoño del Libro Viejo y Antiguo.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Instituciones, asociaciones y agentes culturales que forman parte del sector del libro en Madrid.

Sector al que se dirige: Entidad beneficiaria, Libris. Asociación de Libreros de Viejo.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2023: 15.000.- euros
- TOTAL: 15.000.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/130/332.10/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin ánimo de lucro".

Plan de acción:

Subvención de concesión directa, al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 c) de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.

Calendario de tramitación:

Pago: Segundo semestre de cada ejercicio.

Forma de pago: Pago anticipado.

Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados):

- Librerías participantes (número): 40 (2023).
- Ejemplares impresos del libro editado con motivo de la Feria (número): 700

Actuación 2.37**Subvención directa al Museo Nacional del Prado.****Breve descripción del objeto de la subvención:**

Potenciar la investigación de contenido artístico, ayudar a mantener su programa de exposiciones y otras actividades de difusión

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Redes nacionales de museos destinadas a la interconexión de sus fondos y a la universalización del acceso al conocimiento.

Sector al que se dirige: entidad beneficiaria, Museo del Prado.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

– Ejercicio 2023:	0,00.- euros
TOTAL:	0,00.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

- – 001/130/333.01/423.00 "A entidades públicas empresariales".

Plan de acción:

Subvención de concesión directa, al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 c) de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.

Calendario de tramitación:

Pago: segundo semestre de cada ejercicio.

Forma de pago: anticipado a la justificación.

Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados):

Número de actividades realizadas (número): 3 (2023).

- Exposición temporal: proyecto, obras y montaje expositivo, restauración, señalización, publicidad

- Catálogo

- Programa de actividades educativas, divulgativas y académicas

Número de participantes en actividades (número): 30.000 (2023).

Actuación 2.38**Subvención directa a la Fundación Carlos de Amberes.****Breve descripción del objeto de la subvención:**

Potenciar la expansión de los valores europeos a través de la cultura, contribuir a los gastos de mantenimiento de la institución y ayudar a mantener su programa de exposiciones y de otras actividades de difusión.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Redes nacionales e internacionales de museos destinadas a la interconexión de sus fondos y a la universalización del acceso al conocimiento.

Sector al que se dirige: Entidad beneficiaria, Fundación Carlos de Amberes.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

– Ejercicio 2023:	0,00.- euros
TOTAL:	0,00.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/130/333.01/480.99 "A otras fundaciones".

Plan de acción:

Subvención de concesión directa, al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 c) de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.

Calendario de tramitación:

Pago: segundo semestre de cada ejercicio.

Forma de pago: anticipado a la justificación.

Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados):

- Número de actividades realizadas (número): 3 anuales (2023).
- Número de participantes en cursos y actividades (número): 300 anuales (2023).



Actuación 2.39 Subvención directa a la Fundación Colección ABC.	
Breve descripción del objeto de la subvención: Apoyo para el desarrollo de actividades culturales.	
Ámbito subjetivo de la convocatoria: Área de actividad: Redes nacionales de museos destinadas a la interconexión de sus fondos y a la universalización del acceso al conocimiento. Sector al que se dirige: entidad beneficiaria, Fundación Colección ABC.	
Costes previsibles y fuentes de financiación: – Ejercicio 2023: 0,00.- euros TOTAL: 0,00.- euros	
Compatibilidad: Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.	
Aplicaciones presupuestarias: – – 001/130/333.01/480.99 "A otras fundaciones".	
Plan de acción: Subvención de concesión directa, al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 c) de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.	
Calendario de tramitación: Pago: segundo semestre de cada ejercicio.	
Forma de pago: anticipado a la justificación.	
Indicadores de resultado plurianuales/evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados): - Número de actividades y exposiciones realizadas (número): 3 (2023). - Número de participantes en actividades o exposiciones (número): 300 (2023).	

Actuación 2.40**Subvención directa a la Fundación de los Ferrocarriles Españoles.****Breve descripción del objeto de la subvención:**

Contribuir al mantenimiento del programa de exposiciones del museo y de otras actividades de difusión.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Redes nacionales de museos destinadas a la interconexión de sus fondos y a la universalización del acceso al conocimiento.

Sector al que se dirige: entidad beneficiaria, Fundación de los Ferrocarriles Españoles.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2023: 0,00.- euros
- TOTAL: 0,00.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

- - 001/130/333.01/480.99 "A otras fundaciones".

Plan de acción:

Subvención de concesión directa, al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 c) de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.

Calendario de tramitación:

Pago: segundo semestre de cada ejercicio.

Forma de pago: anticipado a la justificación.

Indicadores de resultado plurianuales/evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados):

- Número de actividades realizadas (número): 3 (2023).
- Número de participantes en actividades (número): 1.000 (2023).



Actuación 2.41

Subvención directa al Instituto de Estudios Madrileños.

Breve descripción del objeto de la subvención:

Apoyo a la investigación de la historia de Madrid y gastos de funcionamiento.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: investigación y difusión histórica.

Sector al que se dirige: entidad beneficiaria, Instituto de Estudios Madrileños.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2023: 0,00.- euros
- TOTAL: 0,00.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

- - 001/130/333.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro".

Plan de acción:

Subvención de concesión directa, al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 c) de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.

Calendario de tramitación:

Pago: segundo semestre de cada ejercicio.

Forma de pago: anticipado a la justificación.

Indicadores de resultado plurianuales/evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados):

- Número de actividades realizadas (número): 10 anuales (2023).
- Asistentes o participantes (número): 525 anuales (2023).



Actuación 2.42

Subvención directa a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Breve descripción del objeto de la subvención:

Apoyo para gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Redes nacionales de museos destinadas a la interconexión de sus fondos y a la universalización del acceso al conocimiento.

Sector al que se dirige: entidad beneficiaria, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2023: 0,00.- euros
- TOTAL: 0,00.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

- - 001/130/333.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro".

Plan de acción:

Subvención de concesión directa, al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 c) de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.

Calendario de tramitación:

Pago: segundo semestre de cada ejercicio.

Forma de pago: anticipado a la justificación.

Indicadores de resultado plurianuales/evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados):

- Número de actividades realizadas (número): 4 anuales (2023).
- Número de participantes en cursos y actividades (número): 2.000 anuales (2023).

Actuación 2.43**Subvención directa a La Fábrica Gestión Mas Cultura, S.L., para la realización del festival PHotoESPAÑA.****Breve descripción del objeto de la subvención:**

Colaboración para la realización del festival PHotoESPAÑA.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Diseño y creación multidisciplinar.

Sector al que se dirige: Entidad beneficiaria, La Fábrica Gestión Mas Cultura, S.L.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2023: 0,00.- euros
- TOTAL: 0,00.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/130/334.01/479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas"

Plan de acción:

Subvención de concesión directa, al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 c) de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.

Calendario de tramitación:

Pago: Segundo semestre de cada ejercicio.

Forma de pago: Anticipado a la justificación.

Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados):

- Actividades relacionadas en el Festival (número): 8 (2023).
- Encuentros de diseño entre creadores y público en torno a diversas disciplinas de diseño (número): 3 (2023).
- Actividades programadas en colaboración con otras instituciones, asociaciones y agentes culturales (número): 3 (2023)

Actuación 2.44 Subvención directa a la Fundación Albéniz.	
Breve descripción del objeto de la subvención: Colaboración en actividades culturales y formación en la escuela de música por su relevancia en la promoción de la música clásica.	
Ámbito subjetivo de la convocatoria: Área de actividad: Universidades, empresas y centros de investigación. Sector al que se dirige: Estudiantes, investigadores y artistas.	
Costes previsibles y fuentes de financiación: – Ejercicio 2023: 0,00.- euros TOTAL: 0,00.- euros	
Compatibilidad: Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.	
Aplicaciones presupuestarias: – 001/130/334.01/480.99 "a otras fundaciones".	
Plan de acción: Subvención de concesión directa, al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 c) de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.	
Calendario de tramitación: Concesión en el primer semestre. Pago: Segundo semestre de cada ejercicio.	
Forma de pago: Anticipado a la justificación.	
Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas: – Concesión de becas de estudio (número): 2 (2023). – Organización de conciertos pedagógicos (número): 6 (2023).	



Actuación 2.45	
Subvención directa a la Fundación Residencia de Estudiantes.	
Breve descripción del objeto de la subvención: Colaboración en proyectos de investigación/creación artística, por su promoción en el desarrollo de la cultura científica.	
Ámbito subjetivo de la convocatoria: Área de actividad: Universidades, empresas y centros de investigación. Sector al que se dirige: Estudiantes, investigadores y artistas.	
Costes previsibles y fuentes de financiación: – Ejercicio 2023: 0,00.- euros TOTAL: 0,00.- euros	
Compatibilidad: Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.	
Aplicaciones presupuestarias: – 001/130/334.01/480.99 “a otras fundaciones”.	
Plan de acción: Subvención de concesión directa, al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 c) de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.	
Calendario de tramitación: Pago: Segundo semestre.	
Forma de pago: Anticipado a la justificación.	
Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados) – Concesión de becas de estancia para estudiantes (número): 9 (2023). – Realización de proyectos de investigación (número): 9 (2023).	

Actuación 2.46**Subvención directa a la Fundación Teatro de la Abadía.****Breve descripción del objeto de la subvención:**

Contribución para gastos de funcionamiento y programación cultural, por su relevancia en la promoción del teatro y acceso a la ciudadanía.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Artes escénicas.

Sector al que se dirige: Entidad beneficiaria, Fundación Teatro de la Abadía.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2023: 0,00.- euros
- TOTAL: 0,00.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/130/334.01/480.99 "A otras fundaciones".

Plan de acción:

Subvención de concesión directa, al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 c) de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.

Calendario de tramitación:

Concesión en el primer semestre.

Pago: Segundo semestre de cada ejercicio.

Forma de pago: Anticipado a la justificación.

Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados):

- Producciones programadas (número): 8 (2023).
- Aforo (porcentaje medio de aforo en las producciones programadas): 75 % (2023).
- Actividades de formación organizadas y programadas (número): 2 (2023).
- Actividades en cuya programación y desarrollo han colaborado otros agentes sociales, culturales educativos (número): 2 (2023).



Actuación 2.46

Subvención directa a la Fundación Teatro de la Abadía.

- Acciones de política de ventas dirigidas a descuentos y promociones especiales para facilitar el acceso a todos los públicos (número): 12 (2023).
- Actividades culturales o producciones dirigidas al público infantil o juvenil (número): 3 (2023).
- Proyectos que promueven la diversidad de género, cultural y funcional (número): 1 (2023).

Actuación 2.47
Subvención directa a la Fundación Teatro Real.**Breve descripción del objeto de la subvención:**

Contribución para gastos de funcionamiento y de programación artística por su relevancia en la protección y fomento de la actividad.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Artes escénicas, musicales y coreográficas.

Sector al que se dirige: Entidad beneficiaria, Fundación Teatro Real.

Costes previsible y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2023: 0,00.- euros
- TOTAL: 0,00.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/130/334.01/480.99 "A otras fundaciones".

Plan de acción:

Subvención de concesión directa, al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 c) de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.

Calendario de tramitación:

Pago: Segundo semestre de cada ejercicio.

Forma de pago: Anticipado a la justificación.

Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados):

- Producciones programadas (número): 11 (2023).
- Actividades complementarias organizadas y programadas por el Teatro Real (número): 12 (2023).
- Aforo (porcentaje medio de aforo en las producciones programadas): 50 % (2023).
- Acciones de política de ventas dirigidas a descuentos y promociones especiales para facilitar el acceso a todos los públicos (número): 11 (2023).
- Funciones dirigidas al público infantil o juvenil (número): 25 funciones incluyendo 50 colegios que se conecten al programa "Colegio Amigo" (2023).

Actuación 2.48 Subvención directa a Artes Escénicas de Madrid Feria (ARTEMAD)
Breve descripción del objeto de la subvención: Apoyo a la celebración de la feria de Artes Escénicas de la Comunidad de Madrid (MAD FERIA), por su relevancia para la difusión de las Compañías de Artes Escénicas. Ámbito subjetivo de la convocatoria: Área de actividad: Difusión y proyección de artes escénicas. Sector al que se dirige: Artes escénicas.
Costes previsibles y fuentes de financiación: – Ejercicio 2023: 0,00.- euros - TOTAL: 0,00.- euros Compatibilidad: Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.
Aplicaciones presupuestarias: – 001/130/334.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro".
Plan de acción: Subvención de concesión directa, al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 c) de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos. Calendario de tramitación: Concesión: Primer semestre. Pago: Segundo semestre. Forma de pago: Anticipado a la justificación de la subvención.
Indicadores de resultado plurianuales/evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados): – Nº de exhibiciones de espectáculos de teatro, circo y danza de compañías madrileñas: 16. – Nº de solicitudes de inscripción: 400. – Nº de programadores culturales participantes: 100. – Nº de compañías participantes: 40.

Actuación 2.49**Subvención directa al Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid.****Breve descripción del objeto de la subvención:**

Contribución a los gastos de mantenimiento y desarrollo de actividades culturales por su relevancia en la promoción y difusión de las Artes, la investigación y el cultivo de las artes y las letras y como encuentro de formación y difusión de la actividad cultural.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Las artes, las letras e investigación.

Sector al que se dirige: Entidad beneficiaria, Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2023: 0,00.- euros
- TOTAL: 0,00.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/130/334.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro".

Plan de acción:

Subvención de concesión directa, al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 c) de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.

Calendario de tramitación:

Pago: Segundo semestre de cada ejercicio.

Forma de pago: Anticipado a la justificación.

Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados):

- Conferencias, seminarios, cursos y actividades análogas programadas (número): 175 (2023).
- Actividades escénicas, musicales y exposiciones programadas (número): 60 (2023).
- Actividades programadas en colaboración con otros agentes sociales, culturales o educativos de la ciudad (número): 8 (2023).
- Proyectos que promueven la diversidad de género, cultural y funcional (número): 8 (2023).



Actuación 2.50	
Subvención directa al Círculo de Bellas Artes.	
Breve descripción del objeto de la subvención: Contribuir en gastos de funcionamiento y programación cultural por su relevancia en el panorama cultural madrileño.	
Ámbito subjetivo de la convocatoria: Área de actividad: Artística, cultural y social, en todas sus vertientes. Sector al que se dirige: Entidad beneficiaria, Círculo de Bellas Artes.	
Costes previsibles y fuentes de financiación: – Ejercicio 2023: 0,00.- euros TOTAL: 0,00.- euros	
Compatibilidad: Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.	
Aplicaciones presupuestarias: – 001/130/334.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro.	
Plan de acción: Subvención de concesión directa, al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 c) de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.	
Calendario de tramitación: Pago: Segundo semestre de cada ejercicio.	
Forma de pago: Anticipado a la justificación.	
Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados): – Conferencias, seminarios, cursos y actividades análogas programadas (número): 175 (2023). – Actividades escénicas, musicales y exposiciones programadas (número): 60 (2023). – Actividades programadas en colaboración con otros agentes sociales, culturales o educativos de la ciudad (número): 8 (2023). – Proyectos que promueven la diversidad de género, cultural y funcional (número): 8 (2023).	

Actuación 2.51**Subvención directa a Entidad Gestora de Derechos Productores Audiovisuales (EGEDA), para la colaboración en la organización de los premios José M^a Forqué.****Breve descripción del objeto de la subvención:**

Apoyar la formación, difusión y reconocimiento de la producción cinematográfica colaborando con la organización de la XVIII edición de los Premios Cinematográficos José María Forqué, por su relevancia en el sector de la producción audiovisual.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Audiovisuales, Cine.

Sector al que se dirige: Entidad sin fin de lucro.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2023: 0,00.- euros
- TOTAL: 0,00.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

001/130/334.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro".

Plan de acción:

Subvención de concesión directa, al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 c) de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.

Calendario de tramitación:

Concesión: Primer semestre.

Pago: Segundo semestre.

Forma de pago: previa justificación por el beneficiario de la realización de la actividad

Indicadores de resultado y metas:

- Actividades de difusión del Premio (número): 5.
- Categorías premiadas (número): 10.

Actuación 2.52**Subvención directa a la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País.****Breve descripción del objeto de la subvención:**

Contribuir a los gastos de mantenimiento de la institución que tiene como objetivo mejorar el nivel cultural de los ciudadanos.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Investigación, historia y ciencia

Sector al que se dirige: Entidad b

beneficiaria, Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2023: 0,00.- euros
- TOTAL: 0,00.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

001/130/334.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro".

Plan de acción:

Subvención de concesión directa, al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 c) de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.

Calendario de tramitación:

Concesión en el primer semestre.

Pago: Segundo semestre de cada ejercicio.

Forma de pago: Anticipado a la justificación.

Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados):

- Conferencias, conciertos, cursos y actividades análogas programadas (número): 30 (2023).
- Actividades o iniciativas en colaboración con otros agentes sociales, culturales o educativos de la ciudad (número): 2 (2023).
- Proyectos que promueven la diversidad de género, cultural y funcional (número): 2 (2023).



Actuación 2.53

Subvención directa a La Fábrica Gestión Mas Cultura, S.L., para el Festival de Diseño de Madrid.

Breve descripción del objeto de la subvención:

Contribuir al desarrollo de las actividades del Festival de diseño de Madrid, con objeto de mostrar al público un espacio para la reflexión, punto de encuentro profesional y plataforma para jóvenes creadores y sus proyectos, abarcando todas las disciplinas del diseño, desde la arquitectura al diseño gráfico, pasando por la comunicación y el interiorismo.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Diseño y creación multidisciplinar.

Sector al que se dirige: Entidad beneficiaria, La Fábrica Gestión Mas Cultura, S.L.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2023: 0,00.- euros
- TOTAL: 0,00.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/130/336.01/479.99 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro".

Plan de acción:

Subvención de concesión directa, al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 c) de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.

Calendario de tramitación:

Pago: Segundo semestre de cada ejercicio.

Forma de pago: Anticipado a la justificación.

Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados):

- Actividades relacionadas en el Festival (número): 8 (2023).
- Encuentros de diseño entre creadores y público en torno a diversas disciplinas de diseño (número): 3 (2023)
- Actividades programadas en colaboración con otras instituciones, asociaciones y agentes culturales (número): 3 (2023)

Actuación 2.54**Subvención directa a la Fundación Real Fábrica de Tapices.****Breve descripción del objeto de la subvención:**

Contribuir al mantenimiento de la viabilidad económica de la Fundación apoyando su reflatamiento y sostenibilidad y con ello, contribuir al interés general de carácter cultural que viene desarrollando.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Actividades artesanales y tradicionales.

Sector al que se dirige: Entidad beneficiaria, Fundación Real Fábrica de Tapices.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2023: 0,00.- euros
- TOTAL: 0,00.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/130/336.01/480.99 "A otras fundaciones".

Plan de acción:

Subvención de concesión directa, al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 c) de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.

Calendario de tramitación:

Pago: Segundo semestre de cada ejercicio.

Forma de pago: Anticipado a la justificación.

Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados):

- Mantenimiento de las actividades de conservación y restauración (porcentaje de actividades realizadas en el año de la subvención respecto a actividades realizadas en el año anterior.): 100 % (2023).
- Mantenimiento de las actividades relacionadas con el estudio y divulgación de la historia de la Institución (porcentaje de actividades realizadas en el año de la subvención respecto a actividades realizadas en el año anterior) 100 (2023).
- Número de oficios artísticos existentes (porcentaje de oficios artísticos que se mantienen en el año de la subvención respecto a los existentes en el año anterior) 100 % (2023).

Actuación 2.55
Subvención directa a CEATE (Confederación Española de Aulas de la Tercera Edad)

Breve descripción del objeto de la subvención:

Apoyo a la entidad para el cumplimiento del objetivo de prestación del servicio voluntario de guía de museos e instituciones culturales.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: instituciones, asociaciones y agentes culturales que forman parte del tejido cultural de Madrid

Sector al que se dirige: entidad beneficiaria, CEATE

Costes previsibles y fuentes de financiación:

– Ejercicio 2023:	10.000.- euros
TOTAL:	10.000.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/130/333.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro"

Plan de acción:

Subvención de concesión directa, al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 c) de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.

Calendario de tramitación:

Pago: segundo semestre de cada ejercicio.

Forma de pago: anticipado a la justificación.

Indicadores de resultado:

- Número de visitas guiadas a museos municipales: 40 anuales (2023)
- Número de participantes en las visitas: 800 anuales (2023)

Actuación 2.56**Subvención directa a la Asociación Academia de las Artes Escénicas de España.****Breve descripción del objeto de la subvención:**

Colaborar en la organización y desarrollo de la Gala de los Premios Talía, de reconocimiento a los profesionales de las artes escénicas.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: artes escénicas

Sector al que se dirige: Entidades sin fin de lucro

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2023: 200.000.- euros
- TOTAL: 200.000.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

001/130/334.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro".

Plan de acción:

Subvención de concesión directa, al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 c) de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.

Calendario de tramitación:

Concesión: Primer semestre.

Pago: Segundo semestre.

Forma de pago: previa justificación por el beneficiario de la realización de la actividad

Indicadores de resultado y metas:

- Actividades de difusión (número): 7
- Categorías premiadas (número): 33
- Actuaciones artísticas en la vía Pública: 10



Actuación 2.57 Subvención directa a Nave Oporto (Plan SURES).	
Breve descripción del objeto de la subvención: Colaboración para la realización del Proyecto 1er. Rebirth Forum Carabanchel incluido en el PERT Plan SURES de Carabanchel	
Ámbito subjetivo de la convocatoria: Área de actividad: Artes Plásticas y Audiovisuales Sector al que se dirige: espacios de creación contemporánea	
Costes previsibles y fuentes de financiación: - Ejercicio 2023: 20.000.- euros TOTAL: 20.000.- euros	
Compatibilidad: Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.	
Aplicaciones presupuestarias: 001/130/334.01/479.99 "subvenciones a empresas privadas".	
Plan de acción: Subvención de concesión directa, al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 c) de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.	
Calendario de tramitación: Concesión: Primer semestre. Pago: Segundo semestre.	
Forma de pago: previa justificación por el beneficiario de la realización de la actividad.	
Indicadores de resultado plurianuales/evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados): - Nº de mesas de trabajo (número): 5 - Nº de participantes en mesas redondas(número) : 60 - Nº de actividades artísticas abiertas al público (número): 4 - Nº de artistas participantes (número):20	



Actuación 2.58

Subvención directa a la Fundación Ortega-Marañón.

Breve descripción del objeto de la subvención:

Contribuir al desarrollo de las actividades culturales de la Fundación y a su sostenibilidad y, con ello, contribuir al interés general de carácter cultural que viene desarrollando.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: artística, cultural y social, en todas sus vertientes.

Sector al que se dirige: entidad beneficiaria, Fundación Ortega-Marañón.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2023: 50.000.- euros
- TOTAL: 50.000.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

001/130/333.01/480.99 "A otras fundaciones".

Plan de acción:

Subvención de concesión directa, al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 c) de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.

Calendario de tramitación:

Pago: segundo semestre de cada ejercicio.

Forma de pago: anticipado a la justificación.

Indicadores de resultado:

- Número de actividades realizadas (número): 7 (2023)
- Número de participantes en las actividades: 500 (2023)

Actuación 2.59 Subvención nominativa Artes Escénicas de Madrid Feria (ARTEMAD)	
Breve descripción del objeto de la subvención: Apoyo a la celebración de la feria de Artes Escénicas de la Comunidad de Madrid (MAD FERIA), por su relevancia para la difusión de las Compañías de Artes Escénicas.	
Ámbito subjetivo de la convocatoria: Área de actividad: Difusión y proyección de artes escénicas. Sector al que se dirige: Artes escénicas.	
Costes previsibles y fuentes de financiación: – Ejercicio 2023: 35.000.- euros – Ejercicio 2024: 35.000.- euros - TOTAL: 70.000.- euros Compatibilidad: Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.	
Aplicaciones presupuestarias: – 001/130/334.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro".	
Plan de acción: Subvención nominativa, se concede de forma directa al amparo de lo previsto en el artículo 23.2a) de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.	
Calendario de tramitación: Concesión: Primer semestre. Pago: Segundo semestre. Forma de pago: Anticipado a la justificación de la subvención.	
Indicadores de resultado plurianuales/evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados): – Nº de exhibiciones de espectáculos de teatro, circo y danza de compañías madrileñas: 16 – Nº de solicitudes de inscripción: 400. – Nº de programadores culturales participantes: 100. – Nº de compañías participantes: 40.	



Actuación 2.60 Subvención nominativa a la Asociación El Fanal.	
Breve descripción del objeto de la subvención: Prestación de un servicio bibliotecario en el poblado de Cañada Real y realización de actividades de fomento de la lectura.	
Ámbito subjetivo de la convocatoria: Área de actividad: Instituciones, asociaciones y agentes culturales que forman parte del mundo de las letras en Madrid Sector al que se dirige: Entidades sin fin de lucro	
Costes previsibles y fuentes de financiación: Ejercicio 2024: 48.000.- euros TOTAL: 48.000 euros	
Compatibilidad: Compatibles siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada. Incompatibles con cualquier otra convocatoria de subvenciones que durante el mismo ejercicio promueva la Dirección General de Programas y Actividades Culturales del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte del Ayuntamiento de Madrid.	
Aplicaciones presupuestarias: – 001/130/332.10/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro".	
Plan de acción: Subvención nominativa, se concede de forma directa al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 a) de la Ordenanza General del Subvenciones	
Calendario de tramitación: Aprobación del Decreto de concesión: segundo trimestre de 2024 Pago: segundo trimestre de 2024	
Forma de pago: anticipado a la justificación de la subvención.	
Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas - Nº de actividades de fomento de la lectura: 30 - Nº de Préstamos: 600 - Nº de personas inscritas en actividades: 600	

Actuación 2.61**Subvención nominativa al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.****Breve descripción del objeto de la subvención:**

Colaborar en la organización de exposiciones que promuevan, favorezcan el conocimiento o tengan como objeto la ciudad de Madrid, así como potenciar la investigación de contenido artístico y otras actividades de difusión.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Redes nacionales de museos destinadas a la interconexión de sus fondos y a la universalización del acceso al conocimiento.

Sector al que se dirige: Entidad beneficiaria, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2024: 65.000.- euros
- TOTAL: 65.000.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/130/333.01/423.00 "A entidades públicas empresariales".

Plan de acción:

Subvención nominativa que se concede de forma directa al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 a) de la Ordenanza General del Subvenciones.

Calendario de tramitación:

Pago: segundo semestre de cada ejercicio.

Forma de pago: Anticipado a la justificación.

Indicadores de resultado, evolución y metas (sobre el total del proyecto subvencionado):

Número de actividades realizadas (número): 3 (2024)

- Exposición temporal: proyecto, obras y montaje expositivo, restauración, señalización, publicidad.
- Catálogo.
- Programa de actividades educativas, divulgativas y académicas.

Número de participantes en actividades (número): 30.000 (2024)

Actuación 2.62**Subvención nominativa a la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza.****Breve descripción del objeto de la subvención:**

Colaborar en la organización de exposiciones que promuevan, favorezcan el conocimiento o tengan como objeto la ciudad de Madrid, así como potenciar la investigación de contenido artístico y otras actividades de difusión.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Redes nacionales de museos destinadas a la interconexión de sus fondos y a la universalización del acceso al conocimiento.

Sector al que se dirige: Entidad beneficiaria, Fundación Colección Thyssen-Bornemisza.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2024: 65.000.- euros
- TOTAL: 65.000.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/130/333.01/480.99 "A otras fundaciones".

Plan de acción:

Subvención nominativa que se concede de forma directa al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 a) de la Ordenanza General del Subvenciones.

Calendario de tramitación:

Pago: segundo semestre de cada ejercicio.

Forma de pago: Anticipado a la justificación.

Indicadores de resultado, evolución y metas (sobre el total del proyecto subvencionado):

Número de actividades realizadas (número): 3 (2024)

- Exposición temporal: proyecto, obras y montaje expositivo, restauración, señalización, publicidad.
- Catálogo.
- Programa de actividades educativas, divulgativas y académicas.

Número de participantes en actividades (número): 30.000 (2024)

Actuación 2.63**Subvención nominativa a la Fundación Ortega-Marañón.****Breve descripción del objeto de la subvención:**

Apoyar los gastos de funcionamiento y actividades culturales de la Institución.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: instituciones, asociaciones y agentes culturales que forman parte del tejido cultural de Madrid.

Sector al que se dirige: Entidad beneficiaria, Fundación Ortega-Marañón.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2024: 50.000.- euros
- TOTAL: 50.000.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/130/333.01/480.99 "A otras fundaciones".

Plan de acción:

Subvención nominativa que se concede de forma directa al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 a) de la Ordenanza General del Subvenciones.

Calendario de tramitación:

Pago: segundo semestre de cada ejercicio.

Forma de pago: Anticipado a la justificación.

Indicadores de resultado, evolución y metas (sobre el total de proyectos subvencionados):

- Número de actividades realizadas (número): 7 (2024)
- Número de participantes en actividades: 500 (2024)

Actuación 2.64**Subvención nominativa a la Confederación Española de Aulas de Tercera Edad - CEATE.****Breve descripción del objeto de la subvención:**

Apoyar al voluntariado de personas mayores como agentes culturales de refuerzo para las instituciones museísticas municipales.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: instituciones, asociaciones y agentes culturales que forman parte del tejido cultural de Madrid.

Sector al que se dirige: Entidad beneficiaria, CEATE.

Coste previsible y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2024: 10.000.- euros
- TOTAL: 10.000.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/130/333.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro".

Plan de acción:

Subvención nominativa que se concede de forma directa al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 a) de la Ordenanza General del Subvenciones.

Calendario de tramitación:

Pago: segundo semestre de cada ejercicio.

Forma de pago: Anticipado a la justificación.

Indicadores de resultado, evolución y metas (sobre el total del proyecto subvencionado):

- Número de visitas guiadas a museos municipales: 40 anuales (2024)
- Número de participantes en las visitas: 800 anuales (2024)

Actuación 2.65**Subvención nominativa a la Asociación Academia de las Artes Escénicas de España****Breve descripción del objeto de la subvención:**

Colaborar en la organización y desarrollo de la Gala de los Premios Talía, de reconocimiento a los profesionales de las artes escénicas.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: artes escénicas

Sector al que se dirige: Entidades sin fin de lucro

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2024: 150.000.- euros
- TOTAL: 150.000.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

001/130/334.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro".

Plan de acción:

Subvención nominativa de concesión directa, al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 a) de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.

Calendario de tramitación:

Concesión y pago: Segundo semestre.

Forma de pago: previa justificación por el beneficiario de la realización de la actividad

Indicadores de resultado y metas:

- Actividades de difusión (número): 7
- Categorías premiadas (número): 33
- Actuaciones artísticas en la vía Pública: 10



Actuación 2.66 Subvención nominativa a NAVE OPORTO S.C.	
Breve descripción del objeto de la subvención: Colaboración para la realización del Proyecto Rebirth Forum Carabanchel incluido en el PERT Plan SURES de Carabanchel	
Ámbito subjetivo de la convocatoria: Área de actividad: Artes Plásticas y Audiovisuales Sector al que se dirige: espacios de creación contemporánea	
Costes previsibles y fuentes de financiación: – Ejercicio 2024: 20.000.- euros TOTAL: 20.000.- euros	
Compatibilidad: Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.	
Aplicaciones presupuestarias: 001/130/334.01/479.99 "Subvenciones a empresas privadas".	
Plan de acción: Subvención nominativa de concesión directa, al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 a) de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.	
Calendario de tramitación: Concesión: Primer semestre Pago: Segundo semestre.	
Forma de pago: previa justificación por el beneficiario de la realización de la actividad	
Indicadores de resultado y metas: – Mesas de trabajo (número): 5 – Participantes en mesas redondas (número): 60 – Actividades artísticas abiertas al público (número): 4 – Artistas participantes (número): 20	



Actuación 3.1 Subvención para los Premios Villa de Madrid	
Breve descripción del objeto de la subvención: Apoyo de la labor de artistas y creadores mediante el reconocimiento del trabajo y aportación al ámbito cultural en las diferentes especialidades objeto de la convocatoria (literatura, fotografía, arte gráfico, música, etc.). Ámbito subjetivo de la convocatoria: Área de actividad: Promoción artística y cultural. Sector al que se dirige: Personas físicas creadoras de obras artísticas y culturales.	
Costes previsibles y fuentes de financiación: – Ejercicio 2022: 40.000.- euros – Ejercicio 2023: 40.000.- euros – Ejercicio 2024: 40.000.- euros - TOTAL: 120.000.- euros Compatibilidad: Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.	
Aplicaciones presupuestarias: – 001/130/334.01/482.03 "Premios".	
Plan de acción: Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, no excluyente (Artículo 23.1 de la OBRS). Calendario de tramitación: Publicación: De convocatoria conjunta o convocatorias individuales, de carácter anual, en el primer semestre. Pago: Segundo semestre de cada ejercicio. Forma de pago: Transferencia bancaria a los premiados.	
Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas. – Número de participantes. – Número de categorías.	

Actuación 3.2**Subvención de pintura al aire libre en San Antonio de la Florida****Breve descripción del objeto de la subvención:**

Apoyo para el premio de pintura al aire libre en el entorno de la Ermita de San Antonio de la Florida para dar a conocer su valor.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Promoción artística y cultural.

Sector al que se dirige: Artistas interesados.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2022: 4.000.- euros
- Ejercicio 2023: 4.000.- euros
- Ejercicio 2024: 4.000.- euros
- TOTAL: 12.000.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/130/333.01/482.03 "Premios".

Plan de acción:

Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, no excluyente (Artículo 23.1 de la OBRS).

Calendario de tramitación:

Publicación: De convocatoria anual o bianual en el primer semestre.

Pago: segundo Semestre de cada ejercicio.

Forma de pago: Transferencia bancaria a los premiados.

Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas

- Número de participantes.
 - 2022 – Metas: 50 participantes.
 - 2023 – Metas: 55 participantes.
 - 2024 – Metas: 60 participantes.
- Número de visitantes a las actividades programadas con motivo de la Jornada.
 - 2022 – Metas: 490 visitantes.
 - 2023 – Metas: 500 visitantes.
 - 2024 – Metas: 515 visitantes.



Actuación 3.2

Subvención de pintura al aire libre en San Antonio de la Florida

- Nivel de calidad artística de las obras en escala de 0 a 10 de las obras premiadas, a juicio del jurado.
2022 – Metas: media igual o superior a 8.
2023 – Metas: media igual o superior a 8.
2024 – Metas: media igual o superior a 8.

Actuación 3.3**Subvención para el premio de novela corta "Planetario de Madrid"****Breve descripción del objeto de la subvención:**

Apoyo al premio de literatura de temática astronómica dirigida a fomentar y promover el conocimiento del universo y la ciencia en general, y potenciar las vocaciones científicas.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: promoción cultural.

Sector al que se dirige: ciudadanía.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2022: 4.400.- euros
- Ejercicio 2023: 4.400.- euros
- Ejercicio 2024: 4.400.- euros
- TOTAL: 13.200.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/130/333.01/482.03 "Premios".

Plan de acción:

Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, no excluyente (artículo 23.1 de la OBRS).

Calendario de tramitación:

Publicación: de convocatoria anual en el primer semestre.

Pago: segundo semestre de cada ejercicio.

Forma de pago: transferencia bancaria a los premiados.

Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas

- Número de participantes.
2022, 2023 y 2024 – Metas: 55 participantes.
- Grado de calidad de las obras premiadas en una escala de 0 a 10 a juicio del jurado.
2022, 2023 y 2024 – Metas: media igual o superior a 8.

Actuación 3.4**Premio de microrrelatos organizado por las bibliotecas públicas****Breve descripción del objeto de la subvención:**

El premio, organizado por las bibliotecas públicas, tiene como finalidad fomentar la creación literaria entre los usuarios de las bibliotecas, y contará con tres categorías.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Promoción literario cultural.

Sector al que se dirige: Personas físicas creadoras de obra breve.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2022: 2.000.- euros
- Ejercicio 2023: 2.000.- euros
- Ejercicio 2024: 2.000.- euros
- TOTAL: 6.000.- euros

Compatibilidad: Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/130/332.10/482.03 "Premios".

Plan de acción:

Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, no excluyente (Artículo 23.1 de la OBRS).

Calendario de tramitación:

Publicación: De convocatoria anual en el primer semestre.

Pago: Segundo semestre de cada ejercicio.

Forma de pago: Transferencia bancaria a los premiados.

Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas

- Número de obras participantes 400 (2022, 2023 y 2024)

Actuación 4.1**Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinada a entidades deportivas de la ciudad de Madrid, para la realización de actividades deportivas y de competición****Breve descripción del objeto de la subvención:**

Apoyo a entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas deportivos de temporada destinados a fomentar la práctica deportiva entre los ciudadanos y mejorar los programas deportivos desarrollados por las entidades.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Promoción deportiva.

Sector al que se dirige: Entidades deportivas.

Costes previsible y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2022: 2.450.000.- euros
- Ejercicio 2023: 2.450.000.- euros
- Ejercicio 2024: 2.450.000.- euros
- TOTAL: 7.350.000.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/131/341.02/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro".

Plan de acción:

Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, no excluyente (Artículo 23.1 de la OBRs).

Calendario de tramitación:

Publicación: De convocatoria anual o bianual en el primer semestre.

Pago: Segundo semestre de cada ejercicio.

Forma de pago: Anticipado a la justificación.

Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas

- Número de deportistas integrantes de las entidades:
2022, 2023 y 2024 –Meta: 30.000 deportistas.
- Número de entidades que reciben la subvención:
2022, 2023 y 2024 – Meta: 175 entidades.
- Número de entidades con escuelas y equipos femeninos:
2022, 2023 y 2024 – Meta: 40%.



Actuación 4.1

Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinada a entidades deportivas de la ciudad de Madrid, para la realización de actividades deportivas y de competición

- Número de entidades con escuelas y equipos de deportes de práctica minoritaria según convocatoria:
2022, 2023 y 2024 – Meta: 30%.
- Número de entidades con programas específicos para personas con discapacidad:
2022, 2023 y 2024 – Meta: 10 entidades.
- Número de entidades que participan en las competiciones municipales:
2022, 2023 y 2024 – Meta: 35%.
- Número de profesionales del deporte con titulación en la estructura de las entidades:
2022, 2023 y 2024 –Meta: 120 profesionales.
- Número de clubes y número de equipos en ligas nacionales no profesionales
2022, 2023 y 2024 – Metas: 50 clubes y 120 equipos



Actuación 4.2

Convocatoria de subvenciones para el apoyo a la celebración en nuestra ciudad de eventos deportivos, tanto de promoción deportiva como grandes eventos

Breve descripción del objeto de la subvención:

Apoyo a entidades sin ánimo de lucro para fomentar la práctica deportiva en el municipio de Madrid.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Promoción deportiva.

Sector al que se dirige: Entidades deportivas.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2022: 750.000.- euros
- Ejercicio 2023: 750.000.- euros
- Ejercicio 2024: 750.000.- euros
- TOTAL: 2.250.000.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/131/341.02/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro".

Plan de acción:

Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, no excluyente (Artículo 23.1 de la OBRs).

Calendario de tramitación:

Publicación: De convocatoria anual o bianual en el primer semestre.

Pago: Segundo semestre de cada ejercicio.

Forma de pago: Anticipado a la justificación.

Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas

- Número de actos de promoción deportiva que se celebran en la ciudad:
2022-2023-2024 – Meta: 100 actos.
- Número de participantes en actos deportivos:
2022-2023-2024 – Meta: 45.000 participantes.
- Número de entidades que organizan actos de promoción deportiva.
2022-2023-2024 – Meta: 60 entidades.
- Número de actos de promoción deportiva que incluyan de forma específica en su diseño a personas con discapacidad:
2022-2023-2024 – Meta: 20 actos.

Actuación 4.3**Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades deportivas destinadas a mujeres o para promover su participación.****Breve descripción del objeto de la subvención:**

Apoyo a entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas deportivos destinados a fomentar la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la práctica deportiva.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: Promoción deportiva.

Sector al que se dirige: Entidades deportivas.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- Ejercicio 2022: 200.000.- euros
- Ejercicio 2023: 200.000.- euros
- Ejercicio 2024: 200.000.- euros
- TOTAL: 600.000.- euros

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/131/341.02/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro".

Plan de acción:

Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, no excluyente (Artículo 23.1 de la OBRs).

Calendario de tramitación:

Publicación: De convocatoria anual o bianual en el primer semestre.

Pago: Segundo semestre de cada ejercicio.

Forma de pago: Anticipado a la justificación.

Indicadores de resultado plurianuales / evolución y metas

- Número de mujeres deportistas de las entidades:
 - 2022 – Meta: 1.500 mujeres.
 - 2023 – Meta: 1.500 mujeres.
 - 2024 – Meta: 2.000 mujeres.
- Número de entidades que reciben la subvención:
 - 2022 – Meta: 15 entidades.
 - 2023 – Meta: 15 entidades.
 - 2024 – Meta: 25 entidades.



Actuación 4.3

Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades deportivas destinadas a mujeres o para promover su participación.

- Aumento de la participación femenina en las competiciones municipales:
2022 – Meta: 25%.
2023 – Meta: 25%.
2024 – Meta: 30%.



Actuación 4.4

Subvención directa a la Federación Española de Badminton para la organización del Campeonato de Europa de Badminton 2022

Breve descripción del objeto de la subvención:

Apoyo a la Federación Española de Badminton para organizar en el Centro Deportivo Municipal Gallur el Campeonato de Europa de Badminton 2022

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: grandes eventos deportivos internacionales.

Sector al que se dirige: Organización de eventos deportivos.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

– Ejercicio 2022:	600.000 €
TOTAL:	600.000 €

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/131/341.02/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro".

Plan de acción:

Subvención directa nominativa aprobada en presupuesto.

Calendario de tramitación:

Publicación: prevista para abril 2022

Pago: abril 2022

Forma de pago: Anticipado a la justificación.

Indicadores de resultado:

2022:

Número de países participantes: 22

Número de deportistas participantes: 180.

Actuación 4.5 Subvención directa a SEVEN MARKETING ON SPORTS & LEISURE , S.L.	
Breve descripción del objeto de la subvención: Apoyo a la organización de los Urban Sports en Madrid Río.	
Ámbito subjetivo de la convocatoria: Área de actividad: grandes eventos deportivos internacionales. Sector al que se dirige: Organización de eventos deportivos.	
Costes previsibles y fuentes de financiación: - Ejercicio 2022: 1.089.000.- euros - Ejercicio 2023: 1.089.000.- euros - TOTAL: 2.178.000.- euros	
Compatibilidad: Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.	
Aplicaciones presupuestarias: - 001/131/341.02/479.99. "Otras subvenciones a empresas privadas".	
Plan de acción: Subvención de concesión directa, al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 c) de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.	
Calendario de tramitación: Pago: Segundo semestre del ejercicio.	
Forma de pago: Anticipado a la justificación.	
Indicadores de resultado: 2022: - Número de espectadores: 60.000. 2023: - Número de espectadores: 45.000. - Impactos en medios audiovisuales y redes: 15.000.000.	

Actuación 4.6**Subvención directa a la Federación Española de Rugby para la celebración del encuentro España-Namibia y de los actos de cierre del centenario de la Federación****Breve descripción del objeto de la subvención:**

Apoyo a la Federación Española de Rugby para la celebración del encuentro España-Namibia así como al conjunto de actividades complementarias, colofón de las celebraciones conmemorativas del Centenario de la Federación, que se realizarán durante el mismo fin de semana,

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Área de actividad: grandes eventos deportivos internacionales.

Sector al que se dirige: Organización de eventos deportivos.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

– Ejercicio 2022:	250.000 €
TOTAL:	250.000 €

Compatibilidad:

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/131/341.02/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro".

Plan de acción:

Subvención que se concede de forma directa al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 c) de la Ordenanza General del Subvenciones.

Calendario de tramitación:

Concesión: prevista para noviembre 2022

Pago: diciembre 2022

Forma de pago: anticipado a la justificación

Indicadores de resultado y metas:

Número de países participantes: 2

Número de deportistas participantes: 78 aprox.

Número de espectadores presenciales: 2.000

Número de espectadores por televisión y streaming: 50.000



Actuación 4.7 Subvención directa a la Real Federación Española de Hockey	
Breve descripción del objeto de la subvención: Apoyo a la organización de la Copa del Rey y la Copa de la Reina 2023 en el Club de Campo Villa de Madrid, del 24 al 26 de marzo de 2023.	
Ámbito subjetivo de la convocatoria: Área de actividad: grandes eventos deportivos internacionales. Sector al que se dirige: Organización de eventos deportivos.	
Costes previsibles y fuentes de financiación: – Ejercicio 2023: 70.000.- euros TOTAL: 70.000.- euros	
Compatibilidad: Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.	
Aplicaciones presupuestarias: - 001/131/341.02/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro".	
Plan de acción: Subvención de concesión directa, al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 c) de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.	
Calendario de tramitación: Pago: segundo semestre del ejercicio.	
Forma de pago: Pago anticipado a la justificación.	
Indicadores de resultado: - Participantes: 400 (2023) - Equipos: 16 (2023)	



Actuación 4.8 Subvención directa a la Federación Española de Bádminton.	
Breve descripción del objeto de la subvención: Apoyo a la organización de los SPAIN MASTER 2023 en CDM Gallur del 28 de marzo al 3 de abril.	
Ámbito subjetivo de la convocatoria: Área de actividad: grandes eventos deportivos internacionales. Sector al que se dirige: organización de eventos deportivos.	
Costes previsibles y fuentes de financiación: – Ejercicio 2023: 750.000.- euros TOTAL: 750.000.- euros	
Compatibilidad: Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.	
Aplicaciones presupuestarias: - 001/131/341.02/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro".	
Plan de acción: Subvención de concesión directa, al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 c) de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.	
Calendario de tramitación: Pago: segundo semestre del ejercicio.	
Forma de pago: Pago anticipado a la justificación.	
Indicadores de resultado: - 30 países. - 270 deportistas.	



Actuación 4.9 Subvención directa a la Real Federación Española de Deportes de Hielo.	
Breve descripción del objeto de la subvención: Apoyo a la organización de los IIHF. WORLD CHAMPIOSHIPS 2023 en el Palacio de Hielo de Madrid, del 16 al 22 de abril de 2023.	
Ámbito subjetivo de la convocatoria: Área de actividad: grandes eventos deportivos internacionales. Sector al que se dirige: organización de eventos deportivos.	
Costes previsibles y fuentes de financiación: – Ejercicio 2023: 40.000.- euros TOTAL: 40.000.- euros	
Compatibilidad: Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.	
Aplicaciones presupuestarias: - 001/131/341.02/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro".	
Plan de acción: Subvención de concesión directa, al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 c) de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.	
Calendario de tramitación: Pago: segundo semestre del ejercicio.	
Forma de pago: Pago anticipado a la justificación.	
Indicadores de resultado: - 6 países. - 140 deportistas.	



Actuación 4.10 Subvención directa a la Federación Española de Baloncesto	
Breve descripción del objeto de la subvención:	Apoyo a la organización de los WORLD CUP FEMENINA U-19 2023 en el Wizink Center de Madrid, del 15 al 23 de julio 2023.
Ámbito subjetivo de la convocatoria:	Área de actividad: grandes eventos deportivos internacionales. Sector al que se dirige: Organización de eventos deportivos.
Costes previsibles y fuentes de financiación:	– Ejercicio 2023: 700.000.- euros
Compatibilidad:	Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.
Aplicaciones presupuestarias:	- 001/131/341.02/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro".
Plan de acción:	Subvención de concesión directa, al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 c) de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.
Calendario de tramitación:	Pago: Segundo semestre del ejercicio.
Forma de pago:	Pago anticipado.
Indicadores de resultado:	16 países 160 deportistas



Actuación 4.11 Subvención directa a la Federación Madrileña de Voleibol	
Breve descripción del objeto de la subvención: Apoyo a la organización del VOLLEYBALL WORLD: BEACH PRO-TOUR MADRID MEN AND WOMEN en Parque Deportivo Puerta de Hierro del 11 al 21 de mayo de 2023.	
Ámbito subjetivo de la convocatoria: Área de actividad: grandes eventos deportivos internacionales. Sector al que se dirige: Organización de eventos deportivos.	
Costes previsibles y fuentes de financiación: – Ejercicio 2023: 77.000.- euros TOTAL: 77.000.- euros	
Compatibilidad: Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.	
Aplicaciones presupuestarias: - 001/131/341.02/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro".	
Plan de acción: Subvención de concesión directa, al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 c) de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.	
Calendario de tramitación: Pago: Segundo semestre del ejercicio.	
Forma de pago: Pago anticipado.	
Indicadores de resultado: Países: 25 (2023) Deportistas: 100 (2023)	



Actuación 4.12 Subvención nominativa a la entidad Real Federación Española de Bádmlnton	
Breve descripción del objeto de la subvención:	Apoyo a la organización de los SPAIN MASTER 2024 del 26 al 31 de marzo de 2024.
Ámbito subjetivo de la convocatoria:	Área de actividad: grandes eventos deportivos internacionales. Sector al que se dirige: Organización de eventos deportivos.
Costes previsibles y fuentes de financiación:	– Ejercicio 2024: 500.000 €
Compatibilidad:	Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.
Aplicaciones presupuestarias:	– 001/131/341.02/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro".
Plan de acción:	Subvención nominativa, al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 a) de la Ordenanza General del Subvenciones.
Calendario de tramitación:	Pago: primer semestre del ejercicio.
Forma de pago:	Pago anticipado.
Indicadores de resultado:	30 países 270 deportistas



Actuación 4.13 Subvención nominativa a entidad Real Federación Española de Rugby	
Breve descripción del objeto de la subvención: Apoyo a la organización de la fase final de WORLD RUGBY SEVEN SERIES en el Estadio Metropolitano de Madrid, del 31 de mayo al 2 de junio de 2024.	
Ámbito subjetivo de la convocatoria: Área de actividad: grandes eventos deportivos internacionales. Sector al que se dirige: Organización de eventos deportivos.	
Costes previsibles y fuentes de financiación: – Ejercicio 2024: 3.000.000 €	
Compatibilidad: Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.	
Aplicaciones presupuestarias: – 001/131/341.02/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro".	
Plan de acción: Subvención nominativa, se concede de forma directa al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 a) de la Ordenanza General del Subvenciones.	
Calendario de tramitación: Pago: Primer semestre del ejercicio.	
Forma de pago: Pago anticipado.	
Indicadores de resultado: 24 selecciones 360 deportistas	



Actuación 4.14 Subvención nominativa a la entidad Federación de Rugby de Madrid	
Breve descripción del objeto de la subvención: Contribución al sostenimiento de las actividades en el centro deportivo municipal Las Leonas	
Ámbito subjetivo de la convocatoria: Área de actividad: Promoción deportiva. Sector al que se dirige: Federaciones deportivas.	
Costes previsibles y fuentes de financiación: – Ejercicio 2024: 97.000 €	
Compatibilidad: Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.	
Aplicaciones presupuestarias: – 001/131/342.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro".	
Plan de acción: Subvención nominativa, se concede de forma directa al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 a) de la Ordenanza General del Subvenciones.	
Calendario de tramitación: Pago: Primer semestre del ejercicio.	
Forma de pago: Pago anticipado.	
Indicadores de resultado: 20 equipos usuarios 300 deportistas usuarios	



Actuación 4.15 Subvención nominativa a la entidad Federación Madrileña de Ciclismo	
Breve descripción del objeto de la subvención: Contribución al sostenimiento de las actividades generales de Circuito BMX Madrid Río.	
Ámbito subjetivo de la convocatoria: Área de actividad: Promoción deportiva. Sector al que se dirige: Federaciones deportivas.	
Costes previsibles y fuentes de financiación: – Ejercicio 2024: 30.000 €	
Compatibilidad: Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.	
Aplicaciones presupuestarias: – 001/131/342.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro".	
Plan de acción: Subvención nominativa, se concede de forma directa al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 a) de la Ordenanza General del Subvenciones.	
Calendario de tramitación: Pago: Segundo semestre del ejercicio.	
Forma de pago: Pago anticipado.	
Indicadores de resultado: 500 usuarios	



Actuación 4.16 Subvención directa a entidad REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY	
Breve descripción del objeto de la subvención: Apoyo a la organización de la Final Four de Hockey 2024	
Ámbito subjetivo de la convocatoria: Área de actividad: grandes eventos deportivos. Sector al que se dirige: Organización de eventos deportivos.	
Costes previsibles y fuentes de financiación: – Ejercicio 2024: 40.000 €	
Compatibilidad: Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.	
Aplicaciones presupuestarias: – 001/131/341.02/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro".	
Plan de acción: Subvención directa: se concede de forma directa al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 c) de la Ordenanza General del Subvenciones.	
Calendario de tramitación: Pago: Primer semestre del ejercicio.	
Forma de pago: Pago anticipado a la justificación.	
Indicadores de resultado: 8 equipos 200 deportistas	



Actuación 4.17 Subvención directa a entidad FEDERACIÓN MADRILEÑA DE VOLEIBOL	
Breve descripción del objeto de la subvención: Apoyo a la organización del Volleyball World: Beach Pro-Tour Madrid Men and Women 2024	
Ámbito subjetivo de la convocatoria: Área de actividad: grandes eventos deportivos internacionales. Sector al que se dirige: Organización de eventos deportivos.	
Costes previsibles y fuentes de financiación: – Ejercicio 2024: 65.000 €	
Compatibilidad: Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.	
Aplicaciones presupuestarias: – 001/131/341.02/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro".	
Plan de acción: Subvención directa: se concede de forma directa al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 c) de la Ordenanza General del Subvenciones.	
Calendario de tramitación: Pago: Primer semestre del ejercicio.	
Forma de pago: Pago anticipado.	
Indicadores de resultado: 18 países 112 deportistas	



Actuación 4.18 Subvención directa a la entidad FUNDACIÓN PROYECTO RUN FOR YOU	
Breve descripción del objeto de la subvención: Apoyo a la organización del Meeting Internacional Atletismo Adaptado Run For You	
Ámbito subjetivo de la convocatoria: Área de actividad: grandes eventos deportivos internacionales. Sector al que se dirige: Organización de eventos deportivos.	
Costes previsibles y fuentes de financiación: – Ejercicio 2024: 35.000 €	
Compatibilidad: Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.	
Aplicaciones presupuestarias: – 001/131/341.02/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro".	
Plan de acción: Subvención directa: se concede de forma directa al amparo de lo previsto en el artículo 23.2 c) de la Ordenanza General del Subvenciones.	
Calendario de tramitación: Pago: Primer semestre del ejercicio.	
Forma de pago: Pago anticipado.	
Indicadores de resultado: 130 atletas paralímpicos Participación de atletas nacionales e internacionales	

**ANEXO II. MEMORIA ECONÓMICA POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS**
SECCIÓN CULTURA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	L.S.	2022	2023	2024	2025	TOTAL
001/130/332.10/479.99	L1	140.000 €	140.000 €	140.000 €	2.635.000 €	3.055.000 €
001/130/332.10/480.99	L2	150.000 €	150.000 €	150.000 €	0 €	450.000 €
001/130/332.10/482.01	L1	0 €	6.000 €	0 €	0 €	6.000 €
001/130/332.10/482.03	L3	2.000 €	2.000 €	2.000 €	0 €	6.000 €
001/130/332.10/489.01	L1 y L2	263.500 €	181.000 €	229.000 €	1.551.000 €	2.224.500 €
001/130/332.10/789.01	L2	40.000 €	0 €	0 €	0 €	40.000 €
001/130/332.20/482.01	L1	6.000 €	0 €	6.000 €	0 €	12.000 €
001/130/333.01/423.00	L2	250.000 €	250.000 €	215.000 €	0 €	715.000 €
001/130/333.01/479.99	L1	80.000 €	80.000 €	80.000,00	0 €	240.000 €
001/130/333.01/480.99	L2	200.000 €	250.000 €	320.000 €	0 €	770.000 €
001/130/333.01/482.01	L1	32.000 €	32.000 €	32.000 €	0 €	96.000 €
001/130/333.01/482.03	L3	8.400 €	8.400 €	8.400 €	0 €	25.200 €
001/130/333.01/489.01	L2	209.000 €	219.000 €	195.000 €	0 €	623.000 €
001/130/334.01/479.99	L1 y L2	4.812.376 €	5.397.376 €	5.432.376 €	392.376 €	16.034.504 €
001/130/334.01/480.99	L2	1.847.472 €	1.247.472 €	1.572.472 €	0 €	4.667.416 €
001/130/334.01/482.03	L3	40.000 €	40.000 €	40.000 €	0 €	120.000 €
001/130/334.01/489.00	L1	917.700 €	917.700 €	917.700 €	917.700 €	3.670.800 €
001/130/334.01/489.01	L1 y L2	3.262.980 €	3.122.980 €	3.072.980 €	586.980 €	10.045.920 €
001/130/336.01/479.99	L2	125.000 €	125.000 €	125.000 €	0 €	375.000 €
001/130/336.01/480.99	L2	500.000 €	500.000 €	500.000 €	0 €	1.500.000 €
001/130/336.01/482.01	L1	0 €	50.000 €	0 €	0 €	50.000 €
001/130/336.01/789.01	L2	45.000 €	0 €	0 €	0 €	45.000 €
902/130/334.01/779.99	L1	607.000 €	607.000 €	400.300 €	0 €	1.614.300 €
TOTAL CULTURA		13.538.428 €	13.325.928 €	13.438.228 €	6.083.056	46.385.640 €

SECCIÓN DEPORTES

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	L.S.	2022	2023	2024	2025	TOTAL
001/131/341.02/479.99	L4	1.089.000 €	1.089.000 €	0 €	0 €	2.178.000 €
001/131/341.02/489.01	L4	4.250.000 €	5.037.000 €	6.900.000 €	0 €	16.187.000 €
001/131/342.01/489.01	L4	0 €	0 €	127.000 €	0 €	127.000 €
TOTAL DEPORTES		5.339.000 €	6.126.000 €	7.167.000 €	0 €	18.632.000 €

TOTAL PES	2022	2023	2024	2025	TOTAL
	18.877.428 €	19.451.928 €	20.605.228 €	6.083.056 €	65.017.640 €



ANEXO III. MEMORIA ECONÓMICA DESGLOSADA POR ACTUACIONES

SECCIÓN CULTURA

Línea	Actuaciones	2022	2023	2024	2025	Total
L1	1.1. Ayudas a salas de pequeño formato de actividad cultural escénica.	931.000,00 €	931.000,00 €	931.000,00 €	931.000,00 €	3.724.000,00 €
	1.2. Ayudas a salas de música en vivo.	850.000,00 €	775.000,00 €	775.000,00 €	775.000,00 €	3.175.000,00 €
	1.3. Ayudas a festivales y ferias culturales.	1.650.000,00 €	1.650.000,00 €	1.650.000,00 €	1.650.000,00 €	6.600.000,00 €
	1.4. Ayudas a espacios independientes de creación contemporánea.	750.000,00 €	750.000,00 €	750.000,00 €	750.000,00 €	3.000.000,00 €
	1.5. Ayudas para actividades de fomento de la lectura en librerías.	80.000,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €	320.000,00 €
	1.6. Ayudas para la promoción internacional de editoriales madrileñas	80.000,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €	0,00 €	240.000,00 €
	1.7. Actividades de promoción de las artes visuales en galerías y otros centros expositivos.	80.000,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €	0,00 €	240.000,00 €
	1.8. Ayudas a la investigación y al estudio.	38.000,00 €	38.000,00 €	38.000,00 €	0,00 €	114.000,00 €
	1.9. Ayudas del Consorcio de Rehabilitación de Teatros de Madrid.	607.000,00 €	607.000,00 €	400.300,00 €	0,00 €	1.614.300,00 €
	1.10. Becas para proyectos de paisaje urbanos	0,00 €	50.000,00 €	0,00 €	0,00 €	50.000,00 €
	1.11. Ayudas a la creación contemporánea y a la movilidad nacional e internacional	1.897.056,00 €	1.897.056,00 €	1.897.056,00 €	1.897.056,00 €	7.588.224,00 €
	1.12. Ayudas a espacios de formato medio y grande de actividad escénica y salas de exhibición cinematográfica.	1.755.000,00 €	1.755.000,00 €	1.755.000,00 €	0,00 €	5.265.000,00 €
	1.13. Ayudas a Compañías de Artes Escénicas	0,00 €	800.000,00 €	835.000,00 €	0,00 €	1.635.000,00 €
	1.14. Ayudas a la producción de cortometrajes.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total Actuaciones Línea 1		8.718.056,00 €	9.493.056,00 €	9.271.356,00 €	6.083.056,00 €	33.565.524,00 €
L2	2.1. Subvención nominativa a la Fundación Pro Real Academia Española.	150.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	0,00 €	450.000,00 €
	2.2. Subvención nominativa a la Asociación de la Feria del Libro de Moyano "Soy de la Cuesta".	50.000,00 €	0,00 €	50.000,00 €	0,00 €	100.000,00 €
	2.3. Subvención nominativa a la Asociación de Empresarias y Empresarios de Comercio del Libro de Madrid.	66.000,00 €	0,00 €	66.000,00 €	0,00 €	132.000,00 €
	2.4. Subvención nominativa a la Asociación de Libreros de LANCE de Madrid.	5.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	0,00 €	20.000,00 €
	2.5. Subvención nominativa al Gremio de Editores de Madrid.	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €
	2.6. Subvención nominativa "LIBRIS. Asociación de Libreros de Viejo".	5.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	0,00 €	20.000,00 €
	2.7. Subvención nominativa al Museo Nacional del Prado	250.000,00 €	250.000,00 €	150.000,00 €	0,00 €	650.000,00 €
	2.8. Subvención nominativa a la Fundación Carlos de Amberes.	10.000,00 €	10.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €	35.000,00 €
	2.9. Subvención nominativa a la Fundación Colección ABC.	150.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	0,00 €	450.000,00 €
	2.10. Subvención nominativa a la Fundación de los Ferrocarriles Españoles.	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	0,00 €	120.000,00 €
	2.11. Subvención nominativa al Instituto de Estudios Madrileños.	35.000,00 €	35.000,00 €	35.000,00 €	0,00 €	105.000,00 €
	2.12. Subvención nominativa a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.	150.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	0,00 €	450.000,00 €
	2.13. Subvención nominativa a La Fábrica Gestión Más Cultura, S.L., para la realización del Festival PHotoESPAÑA.	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	0,00 €	75.000,00 €
	2.14. Subvención nominativa a la Fundación Albéniz.	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	0,00 €	180.000,00 €
	2.15. Subvención nominativa a la Residencia de Estudiantes.	137.472,00 €	137.472,00 €	137.472,00 €	0,00 €	421.416,00 €

**ANEXO III. MEMORIA ECONÓMICA DESGLOSADA POR ACTUACIONES**
SECCIÓN CULTURA

Línea	Actuaciones	2022	2023	2024	2025	Total
L2	2.16. Subvención nominativa a la Fundación Teatro de la Abadía.	50.000,00 €	50.000,00 €	75.000,00 €	0,00 €	175.000,00 €
	2.17. Subvención nominativa a la Fundación Teatro Real.	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.300.000,00 €	0,00 €	3.300.000,00 €
	2.18. Subvención nominativa a Artes Escénicas de Madrid Feria (ARTEMADFERIA).	35.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	35.000,00 €
	2.19. Subvención nominativa al Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid.	150.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	0,00 €	450.000,00 €
	2.20. Subvención nominativa al Círculo de Bellas Artes.	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	0,00 €	600.000,00 €
	2.21. Subvención nominativa a la Entidad Gestora de Derechos Productores Audiovisuales (EGEDA), para la colaboración de los premios José M ^a Forqué	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	0,00 €	600.000,00 €
	2.22. Subvención nominativa a la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País.	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €	150.000,00 €
	2.23. Subvención nominativa a La Fábrica Gestión Más Cultura, S.L., para el Festival de Diseño de Madrid.	125.000,00 €	125.000,00 €	125.000,00 €	0,00 €	375.000,00 €
	2.24. Subvención nominativa a la Fundación Real Fábrica de Tapices.	500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	0,00 €	1.500.000,00 €
	2.25. Subvención nominativa al Arzobispado de Madrid.	45.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	45.000,00 €
	2.26. subvención directa a Arte Madrid. Asociación de Galeristas, para la celebración de APERTURA.	24.000,00 €	24.000,00 €	0,00 €	0,00 €	48.000,00 €
	2.27. Subvención directa a la Entidad Gestora de Derechos Productores Audiovisuales (EGEDA).	500.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	500.000,00 €
	2.28. Subvención directa a la Fundación Teatro Real.	600.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	600.000,00 €
	2.29. Subvención directa a favor de la Fundación Germán Sánchez Ruipérez.	50.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	50.000,00 €
	2.30. Subvención directa a la asociación El Fanal.	92.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	92.500,00 €
	2.31. Subvención directa a la Fundación Pro Real Academia Española.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	2.32. Subvención directa a la Asociación de la Feria del Libro de Moyano "Soy de la Cuesta".	0,00 €	50.000,00 €	0,00 €	0,00 €	50.000,00 €
	2.33. Subvención directa a la Asociación de Empresarias y Empresarios de Comercio del Libro de Madrid.	0,00 €	66.000,00 €	0,00 €	0,00 €	66.000,00 €
	2.34. Subvención directa a la Asociación de Libreros de LANCE de Madrid.	0,00 €	15.000,00 €	0,00 €	0,00 €	15.000,00 €
	2.35. Subvención directa al Gremio de Editores de Madrid.	0,00 €	15.000,00 €	0,00 €	0,00 €	15.000,00 €
	2.36. Subvención directa "LIBRIS. Asociación de Libreros de Viejo".	0,00 €	15.000,00 €	0,00 €	0,00 €	15.000,00 €
	2.37. Subvención directa al Museo Nacional del Prado	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	2.38. Subvención directa a la Fundación Carlos de Amberes.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	2.39. Subvención directa a la Fundación Colección ABC.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	240. Subvención directa a la Fundación de los Ferrocarriles Españoles.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	2.41. Subvención directa al Instituto de Estudios Madrileños.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	2.42. Subvención directa a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

**ANEXO III. MEMORIA ECONÓMICA DESGLOSADA POR ACTUACIONES****SECCIÓN CULTURA**

Línea	Actuaciones	2022	2023	2024	2025	Total
	2.43. Subvención directa a La Fábrica Gestión Más Cultura, S.L., para la realización del Festival PHotoESPAÑA.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	2.44. Subvención directa a la Fundación Albéniz.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	2.45. Subvención directa a la Residencia de Estudiantes.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	2.46. Subvención directa a la Fundación Teatro de la Abadía.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	2.47. Subvención directa a la Fundación Teatro Real.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	2.48. Subvención directa a Artes Escénicas de Madrid Feria (ARTEMAD).	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	2.49. Subvención directa al Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	2.50. Subvención directa al Círculo de Bellas Artes.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	2.51. Subvención directa a la Entidad Gestora de Derechos Productores Audiovisuales (EGEDA), para la colaboración en la organización de los premios José M ^a Forqué.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	2.52. Subvención directa a la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	2.53. Subvención directa a La Fábrica Gestión Más Cultura, S.L., para el Festival de Diseño de Madrid.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	2.54. Subvención directa a la Fundación Real Fábrica de Tapices.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	2.55. Subvención directa a CEATE (Confederación Española de Aulas de la Tercera Edad).	0,00 €	10.000,00 €	0,00 €	0,00 €	10.000,00 €
	2.56. Subvención directa a la Asociación Academia de las Artes Escénicas de España.	0,00 €	200.000,00 €	0,00 €	0,00 €	200.000,00 €
	2.57. Subvención directa a Nave Oporto (Plan SURES).	0,00 €	20.000,00 €	0,00 €	0,00 €	20.000,00 €
	2.58. Subvención directa a la Fundación Ortega-Marañón.	0,00 €	50.000,00 €	0,00 €	0,00 €	50.000,00 €
	2.59. Subvención nominativa a Artes Escénicas de Madrid Feria (ARTEMAD).	0,00 €	35.000,00 €	35.000,00 €	0,00 €	70.000,00 €
	2.60. Subvención nominativa a la Asociación El Fanal.	0,00 €	0,00 €	48.000,00 €	0,00 €	48.000,00 €
	2.61. Subvención nominativa al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.	0,00 €	0,00 €	65.000,00 €	0,00 €	65.000,00 €
	2.62. Subvención nominativa a la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza.	0,00 €	0,00 €	65.000,00 €	0,00 €	65.000,00 €
	2.63. Subvención nominativa a la Fundación José Ortega y Gasset – Gregorio Marañón.	0,00 €	0,00 €	50.000,00 €	0,00 €	50.000,00 €
	2.64. Subvención nominativa a la Confederación Española de Aulas de Tercera Edad (CEATE).	0,00 €	0,00 €	10.000,00 €	0,00 €	10.000,00 €
	2.65. Subvención nominativa a la Asociación Academia de las Artes Escénicas de España.	0,00 €	0,00 €	150.000,00 €	0,00 €	150.000,00 €
	2.66. Subvención nominativa a NAVE OPORTO S.C.	0,00 €	0,00 €	20.000,00 €	0,00 €	20.000,00 €
Total Actuaciones Línea 2		4.769.972,00 €	3.782.472,00 €	4.116.472,00 €	0,00 €	12.668.916,00 €
L3	3.1. Premios Villa de Madrid.	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	0,00 €	120.000,00 €
	3.2. Premio de pintura al aire libre en San Antonio de la Florida.	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00 €	12.000,00 €



ANEXO III. MEMORIA ECONÓMICA DESGLOSADA POR ACTUACIONES

SECCIÓN CULTURA

Línea	Actuaciones	2022	2023	2024	2025	Total
	3.3. Premio de novela corta "Planetario de Madrid".	4.400,00 €	4.400,00 €	4.400,00 €	0,00 €	13.200,00 €
	3.4. Premio de microrrelatos organizado por las bibliotecas públicas.	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00 €	6.000,00 €
Total Actuaciones Línea 3		50.400,00 €	50.400,00 €	50.400,00 €	0,00 €	151.200,00 €
TOTAL CULTURA		13.538.428,00 €	13.325.928,00 €	13.438.228,00 €	6.083.056,00 €	46.385.640,00 €

SECCIÓN DEPORTES

Línea	Actuaciones	2022	2023	2024	2025	Total
L4	4.1. Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinada a entidades deportivas de la ciudad de Madrid, para la realización de actividades deportivas y de competición.	2.450.000,00 €	2.450.000,00 €	2.450.000,00 €	0,00 €	7.350.000,00 €
	4.2. Convocatoria de subvenciones para el apoyo a la celebración en nuestra ciudad de eventos deportivos, tanto de promoción deportiva como grandes eventos.	750.000,00 €	750.000,00 €	750.000,00 €	0,00 €	2.250.000,00 €
	4.3. Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades deportivas destinadas a mujeres o para promover su participación.	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	0,00 €	600.000,00 €
	4.4. Subvención directa a la Federación Española de Bádminton para la organización del Campeonato de Europa de Bádminton 2022.	600.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	600.000,00 €
	4.5. Subvención directa a SEVEN MARKETING ON SPORTS & LEISURE, S.L.	1.089.000,00 €	1.089.000,00 €	0,00 €	0,00 €	2.178.000,00 €
	4.6. Subvención directa a la Federación Española de Rugby para la celebración del encuentro España-Namibia y los actos de cierre del centenario de la Federación.	250.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	250.000,00 €
	4.7. Subvención directa a la Real Federación Española de Hockey.	0,00 €	70.000,00 €	0,00 €	0,00 €	70.000,00 €
	4.8. Subvención directa a la Federación Española de Bádminton.	0,00 €	750.000,00 €	0,00 €	0,00 €	750.000,00 €
	4.9. Subvención directa a la Real Federación Española de Deportes de Hielo.	0,00 €	40.000,00 €	0,00 €	0,00 €	40.000,00 €
	4.10. Subvención directa a la Federación Española de Baloncesto.	0,00 €	700.000,00 €	0,00 €	0,00 €	700.000,00 €
	4.11. Subvención directa a la Federación Madrileña de Voleibol.	0,00 €	77.000,00 €	0,00 €	0,00 €	77.000,00 €
	4.12 Subvención nominativa a la Real Federación Española de Bádminton	0,00 €	0,00 €	500.000 €	0,00 €	500.000 €
	4.13 Subvención nominativa a la Real Federación Española de Rugby	0,00 €	0,00 €	3.000.000 €	0,00 €	3.000.000 €
	4.14 Subvención nominativa a la Federación de Rugby de Madrid	0,00 €	0,00 €	97.000 €	0,00 €	97.000 €
	4.15 Subvención nominativa a la Federación Madrileña de Ciclismo	0,00 €	0,00 €	30.000 €	0,00 €	30.000 €
	4.16 Subvención directa a la Real Federación Española de Hockey	0,00 €	0,00 €	40.000 €	0,00 €	40.000 €
	4.17 Subvención directa a la Federación Madrileña de Voleibol	0,00 €	0,00 €	65.000 €	0,00 €	65.000 €
	4.18 Subvención directa a la Fundación Proyecto Run for You	0,00 €	0,00 €	35.000 €	0,00 €	35.000 €
Total Actuaciones Línea 4		5.339.000,00 €	6.126.000,00 €	7.167.000,00 €	0,00 €	18.632.000,00 €
TOTAL DEPORTES		5.339.000,00 €	6.126.000,00 €	7.167.000,00 €	0,00 €	18.632.000,00 €

TOTAL PES	2022	2023	2024	2025	TOTAL
	18.877.428 €	19.451.928 €	20.605.228 €	6.083.056 €	65.017.640 €